Fecha:
18 de abril de 2023

Dependencia Líder del proyecto:
Dirección de Infraestructura

Nombre del proyecto:
Mantenimiento especializado de la Terminal de Transporte S.A., incluidos mano de obra e insumos

Rubro presupuestal imputable:
Mantenimiento De Bienes Muebles E Inmuebles

Clase de gasto:
Funcionamiento

Descripción del problema a resolver, actividad o necesidad que se pretende satisfacer con la contratación (Análisis de Conveniencia y Oportunidad):

La Terminal de Transporte S.A. es una sociedad de economía mixta del orden Distrital, con autonomía administrativa, financiera y patrimonio independiente, que tiene como función principal prestar servicios conexos al transporte público, de acuerdo con lo establecido en el artículo 27 de la Ley 336 de 1996, en concordancia con la Ley 105 y el Decreto 2762 de 2001 (Compilado en el Decreto 1079 de 2015), definido como el conjunto de instalaciones que funcionan como una unidad de servicios permanentes, junto a los equipos, órganos de administración, servicios a los usuarios, a las empresas de transporte y a su parque automotor.

La Terminal de Transporte de Bogotá es la infraestructura de transporte terrestre más importante del país en cuanto a la prestación del servicio a viajeros intermunicipales, tanto por el cubrimiento en destinos que realiza a todo el territorio nacional como por el número de personas que frecuentan sus instalaciones. El área total de la infraestructura en la que se desarrolla su actividad es considerable Terminal Central: 231.531 m² – Terminal Sur: 22.457 m² – Terminal Norte 21.192 m², y de más áreas administradas por la Terminal de Transporte S.A. razón por la cual, se debe garantizar de manera oportuna el funcionamiento óptimo en cada sector, con el fin de que cada actividad no sufra traumatismos.

Como centro de transporte, la Terminal se encuentra regulada por el Decreto 2762 de 2001, subrogado por el Decreto 1079 de 2015 que obliga a contar con un Manual Operativo, con el propósito de garantizar la optimización de las áreas operativas y de servicio de las diferentes empresas transportadoras usuarias, tanto de la Terminal Salitre como de las Terminales Satélites del Norte y Sur, en el marco del desarrollo de la actividad transportadora en condiciones seguras, cómodas y equitativas para todas las empresas.

Los inmuebles en los que operan las sedes de la Terminal de Transporte, así como los que están a su cargo, por el transcurso del tiempo se deterioran, presentando a la fecha necesidad de intervención prioritaria y adecuada, técnicamente para garantizar su conservación, se requiere de mantenimiento preventivo o correctivo con el fin de priorizar su funcionalidad y optimizar las condiciones para el bienestar de los trabajadores y visitantes. Dada la gran extensión física y diversidad de la infraestructura, como ya se mencionó, y las obvias limitaciones de personal, sumado a la condición de intervención rápida y diligente, se requiere contar con la prestación de servicios de apoyo que atiendan los requerimientos de intervención mediante actividades preventivas y correctivas menores en los muebles e inmuebles.

El servicio de mantenimiento incluye actividades preventivas y correctivas; las preventivas se realizarán sobre los bienes muebles e inmuebles con el propósito de mantener sus condiciones de uso y operación a través de evaluación de funcionamiento, inspecciones, revisiones, ajustes, reparaciones, lubricaciones, limpiezas, calibraciones y actividades similares o complementarias ejecutadas en forma periódica, este mantenimiento se caracteriza por la detección de

posibles fallas en su fase inicial y su oportuna corrección, de tal forma que se evite que los bienes dejen de funcionar u operar en las condiciones que se espera.

Las actividades de mantenimiento correctivo hacen referencia a las que se realizan sobre los bienes muebles e inmuebles para corregir fallas o averías que detienen la operación normal del bien; este mantenimiento puede ser planificado una vez se identifica la falla o avería o la frecuencia con la cual se presenta.

El mantenimiento locativo comprende actividades tales como: mantenimiento del sistema eléctrico, hidráulico, sanitario, pintura, acabados, cubiertas, mampostería o cerramientos, cielos rasos, iluminación, cerrajería, aparatos sanitarios, lavaplatos, carpinterías, vidrios, elementos de almacenamiento, jardinería y demás actividades acordes con el objeto del proceso y que requieren de la experticia en cada aspecto.

En virtud de que para la entidad resulta importante reducir los tiempos en materia de contratación, los cuales requieren de esfuerzos técnicos, económicos, administrativos y de atención al mercado, y teniendo en cuenta que en la planeación previa se determinó la unificación de una serie de grupos de contratación para la estructuración del presente proyecto, resultará ser mucho más efectivo para la Terminal, si este proceso es adelantado de manera conjunta, integrando las contrataciones de los procesos de mantenimientos que son frecuentes para la Terminal y que pueden ser llevados a cabo con las mismas fechas de suscripción en la contratación, lo que implica que esta planificación brinde la posibilidad de mayor seguimiento en la ejecución de las actividades a contratar.

El contar con la estrategia de los grupos dentro del proyecto para la futura contratación, generará una articulación entre los futuros contratistas, en la medida de que cada uno de los participantes conocerá los alcances contractuales dentro de cada grupo, permitiendo tener un margen de acción articulado con los futuros adjudicatarios, propendiendo por una eficacia en el desarrollo de las actividades de mantenimiento que requieren las instalaciones, contemplando que las contrataciones de estos grupos integren a cada una de las partes, desarrollando los procesos de la manera más armónica posible.

Por otra parte, atendiendo a las dinámicas que se presentan en la actualidad en materia de cambio y volatilidad del mercado tal y como se evidencio en la última alza del IPC 2022 (13.12%), el proyecto se determina con un plazo de 18 meses cubriendo los meses de la vigencia 2023 y la vigencia 2024, evitando con esto que exista más de un cambio de vigencia para que de esta manera no exista especulación para determinar los costos reales de las actividades a contratar y ejecutar, los cuales serían sujetos de ajustes de incluir una vigencia adicional. A su vez, el plazo de ejecución previsto permite la optimización en relación costos-beneficios, en la medida que no solo se garantiza una prestación sin interrupción, sino que racionaliza los tiempos al evitar generar mayor número de procesos cada tiempo determinado, los cuales pueden ser susceptibles de cualquier tipo de demora.

De igual forma, con plazos inferiores a lo establecido en el contrato se tendrían impactos de pérdida del saber hacer para nuevos contratistas, consideran que la eficiencia técnica, se adquiere con la experiencia, donde los cambios a corto plazo generarían un impacto negativo en el grado de eficiencia de los servicios prestados y por ende tiene como consecuencia la demora en obtener mejores resultados en función del aprovechamiento de una serie de recursos técnicos y humanos.

Así mismo se precisa que según concepto proferido por la Secretaría Distrital de Hacienda Rad:2021EE28225001 del 13/12/2021 en la que la Terminal de Transporte S.A. pregunta: "*5. ¿Puede la Terminal de Transporte S.A. realizar contratación de presupuestos de vigencias futuras sin aprobación en el presupuesto del año en que se celebra el contrato?*" y responde: "*De conformidad con lo señalado por el Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A.,*

se puede efectuar contratación que se ejecute en diferentes vigencias, pero el primer año deben contar con recursos, los cuales deben estar respaldados en el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal."

En cumplimiento de dicha función, la Subgerencia de Servicios Operacionales e Infraestructura por medio de la Dirección de Infraestructura ha identificado la necesidad de realizar el mantenimiento preventivo y correctivo de los bienes muebles e inmuebles de la Terminal de Transporte S.A. y administrados por esta para mejorar las condiciones físicas de los mismos, así como para mejorar las condiciones laborales de los funcionarios que allí trabajan.

Objeto del proyecto:
Mantenimiento especializado de la Terminal de Transporte S.A., incluidos mano de obra e insumos

Alcance al objeto del proyecto:
Será determinado de conformidad con lo establecido para cada uno de los grupos, atendiendo a cada una de las necesidades.

Objetivo Estratégico:

__X__ OE1: Generar recursos para la ciudad y los accionistas
__X__ OE2: Apoyar la estrategia de movilidad de la ciudad
_____ OE3: Mejorar el servicio a los usuarios
_____ OE4: Fortalecer la cultura organizacional, el bienestar y la buena comunicación en todo el personal

Meta:
"(...)

1. Implementar un proyecto que permita optimizar la administración de los inmuebles propiedad de la Terminal, a 31 de diciembre de 2023.
36. Estructurar e implementar al 100% un nuevo proyecto de plataforma logística urbana en las Terminales Satélite, a 31 de diciembre de 2023.

(...)"

Plazo (debe ser adecuado y acorde al objeto del contrato):
El plazo del presente contrato será de Dieciocho (18) meses contados a partir de la suscripción del acta de inicio por las partes o hasta agotar el presupuesto asignado, lo que ocurra primero.

La Entidad considera que dicho plazo permitirá obtener eficiencias administrativas, optimización de costos y mitigación de riesgos presupuestales por cambios de vigencias.

Lugar de ejecución:
Bogotá D.C.

Supervisión:
La supervisión del contrato será efectuada por el Director de Infraestructura y como apoyo a la supervisión el Profesional 3 de la misma Dirección o por quien designe la Gerencia General, quienes serán los encargados de verificar el cumplimiento del objeto y obligaciones del contrato.

Valor previsto en el Plan de Adquisiciones:
Se estima como valor para el correcto desarrollo del objeto del presente proyecto la suma de **DOS MIL NOVECIENTOS TREINTA Y SIETE MILLONES NOVECIENTOS CUARENA Y SEIS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y TRES PESOS M/CTE ($$2.937.946.673)**, incluido IVA y demás impuestos a que haya lugar, discriminados así:

VIGENCIA	PRESUPUESTO

2023	NOVECIENTOS CINCUENTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTOS SETENTA MIL CIENTO TREINTA Y SEIS PESOS M/CTE ($956.370.136)
2024	MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y UN MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS TREINTA Y SIETE PESOS M/CTE ($1.981.576.537)

Valor que incluirá el suministro de los insumos, maquinaria, mobiliario, personal y demás elementos necesarios para la correcta ejecución del contrato el cual será desarrollado como una bolsa de monto agotable para los siguientes grupos:

Lote	Objeto	Valor
Grupo 1	Mantenimiento especializado	$1.410.214.403,04
Grupo 2	Suministro de materiales y herramientas de ferretería	$1.263.317.069,39
Grupo 3	Mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas y sistema de red contra incendio	$146.897.333,65
Grupo 4	Prestar el servicio de vactor y equipos hidroneumáticos para la limpieza de redes hidrosanitarias	$117.517.866,92

Se precisa que según concepto proferido por la Secretaría Distrital de Hacienda Rad:2021EE28225001 del 13/12/2021 en la que la Terminal de Transporte S.A. pregunta: *"5. ¿Puede la Terminal de Transporte S.A. realizar contratación de presupuestos de vigencias futuras sin aprobación en el presupuesto del año en que se celebra el contrato?"* y responde: *"De conformidad con lo señalado por el Manual de Contratación de la Terminal de Transporte S.A., se puede efectuar contratación que se ejecute en diferentes vigencias, pero el primer año deben contar con recursos, los cuales deben estar respaldados en el respectivo certificado de disponibilidad presupuestal."*

NOTA 1: El contrato se ejecutará como bolsa de monto agotable acorde a los precios unitarios ofertados para cada uno de los grupos. Para efectos del pago al contratista, se tomará como referencia el valor de la oferta económica presentada por el proponente adjudicatario.
NOTA 2: La propuesta económica, debe incluir todos los costos que genere la ejecución del contrato que resulte de la presente invitación pública, impuestos y demás gastos que origina el mismo. Por ningún motivo se considerarán costos adicionales.
NOTA 3: Los valores ofertados estarán vigentes durante toda la ejecución del contrato y hasta la liquidación del mismo.
NOTA 4: El supervisor del contrato realizará los trámites de gestión financiera para la expedición del certificado de disponibilidad presupuestal para las vigencias 2024.

Forma de Pago propuesta:
La Terminal de Transporte S.A. realizará los pagos con cortes mensuales de actividades efectivamente realizadas. La forma de pago establecida será aplicable a todos los grupos. El pago se realizará dentro de los Treinta (30) días calendario siguientes a la fecha de radicación de la factura, previa presentación de los siguientes documentos:

a) Factura(s) electrónica(s) y/o documento de cobro el cual incluya los servicios efectivamente prestados e insumos suministrados;

b) Certificado de cumplimiento, suscrito por el (la) supervisor(a) del contrato designado;
c) Acreditación del pago de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y Parafiscales, de acuerdo con lo señalado en la normatividad vigente.
d) Certificado de cumplimiento de buenas prácticas ambientales y de la normatividad vigente en cuanto a Seguridad y Salud en el Trabajo -SST.

Nota 1. La(s) factura(s) electrónica(s) se radicarán en el siguiente correo electrónico: correspondencia.terminal@terminaldetransporte.gov.co
Nota 2. La facturación debe expedirse y radicarse hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente.
Nota 3. El CONTRATISTA deberá aportar los certificados de disposición final del material de excavación y disposición final de residuos de construcción para el grupo de mantenimiento especializado, así como los certificados de disposición final de residuos peligros del grupo de Vactor.
Nota 3 . Si la(s) factura(s) no ha(n) sido correctamente elaborada(s), o no se acompañan los documentos requeridos para el pago, el término para este solo empezará a contarse desde la fecha en que se presenten debidamente corregidas, o desde que se haya aportado el último de los documentos solicitados. Las demoras que se presenten por estos conceptos serán de responsabilidad del contratista y no tendrá por ello, derecho al pago de intereses o compensación de ninguna naturaleza.
Nota 4. La Terminal de Transporte S.A hará las retenciones a que haya lugar sobre el pago de acuerdo a las disposiciones legales vigentes,

Perfil específico de los proponentes o futuros contratistas (Requisitos técnicos de Experiencia y/o formación profesional, financieros y jurídicos), autorizaciones, permisos y licencias necesarias para la ejecución del proyecto. Cuando el proyecto incluya diseño y construcción, señalar los documentos técnicos para el desarrollo del mismo:

Persona natural o jurídica, o forma asociativa legalmente establecida, debidamente registrados ante la Cámara de Comercio, cuya actividad comercial se encuentre directamente relacionada con el objeto a contratar.

A la fecha de cierre del presente proceso de selección, los proponentes deben encontrarse debidamente inscritos, clasificados y calificados en el Registro Único de Proponentes – RUP de la Cámara de Comercio, el cual adicionalmente debe encontrarse actualizado y en firme al cierre del proceso. Lo anterior, de conformidad con el Manual de Contratación, el cual señala: "*16.7.8. Como medio para la verificación de los requisitos habilitantes, en los procesos de selección (Selección Simplificada de Ofertas y Selección Pública de Ofertas) se deberá exigir a los proponentes la presentación del Registro Único de Proponentes (RUP), con el alcance que le asigne la ley. En las demás modalidades el área líder 5eberá determinar los criterios de selección en la estructuración del estudio previo*".

Se verificarán por parte de la Terminal de Transporte S.A. los requisitos habilitantes. Son requisitos y documentos mínimos habilitantes la capacidad jurídica, la capacidad financiera, organizacional, el cumplimiento de las especificaciones técnicas y las condiciones de experiencia que la entidad ha definido como condiciones mínimas que deberán cumplir los proponentes para que su propuesta sea habilitada.

Estos requisitos no otorgan puntaje y la entidad los verificará como CUMPLE o NO CUMPLE. Los requisitos habilitantes son:

1. **Capacidad Jurídica**
2. **Capacidad Financiera y organizacional**

3. Condiciones de Experiencia

REQUISITOS HABILITANTES JURIDICOS (CUMPLE/ NO CUMPLE) - APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS

Podrán participar en el presente proceso, las personas naturales y/o jurídicas directamente, nacionales o extranjeras, o a través de consorcios o Uniones Temporales o con Promesa de Constitución de Sociedad futura, cuyo objeto social se relacione con el objeto de la presente contratación, que no se encuentren incursas en causales de inhabilidad e incompatibilidad previstas en la Constitución y la Ley, y cuya duración sea igual o mayor a un año de la finalización prevista del contrato.

El objeto social de cada proponente sea persona jurídica o las integrantes del consorcio o unión temporal deberá estar relacionado con el objeto del presente proceso de selección.

El proponente deberá aportar la siguiente documentación:

1. Carta de presentación de la Propuesta según el ANEXO descrito en el pliego de condiciones.
2. Certificado de Existencia y Representación Legal del Proponente y/o Registro Mercantil cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores contados desde la fecha del cierre del proceso.
3. Autorización de la Junta Directiva de Socios o Asamblea General (si lo requiere).
4. Certificado de cumplimiento de pago de aportes de Seguridad Social y Parafiscales y copia de la planilla de pago de aportes del último mes pagado.
5. Documento de conformación del Consorcio o de la Unión Temporal. (si lo requiere)
6. Registro Único de Proponentes vigente y en firme, cuya fecha de expedición no podrá ser superior a 30 días calendario anteriores contados desde la fecha del cierre del proceso
7. Registro único Tributario: Los proponentes deberán adjuntar junto con su propuesta el Registro único tributario emitido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales DIAN.
8. Fotocopia de la Cedula de Ciudadanía de quien presenta la propuesta
9. Libreta Militar (Persona Natural)
10. Boletín de Responsables Fiscales
11. Certificado del Sistema de Información y Registro de Sanciones y Causas de Inhabilidad-SIRI-vigente, expedido por la Procuraduría General de la Nación
12. Certificado de Antecedentes Judiciales
13. Certificación Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional - Policía Nacional, en donde conste que la persona se encuentra al día en el pago de multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016
14. Compromiso de transparencia
15. Compromiso Antisoborno

1. CAPACIDAD JURÍDICA:

a) Se estudiarán y analizarán los documentos, formalidades y especificaciones legales relacionadas en el presente documento, verificando su estricto cumplimiento. Serán descartadas las propuestas que no cumplan con los citados requisitos y por ello no se sujetarán a evaluación.

b) Podrá participar en el proceso de Solicitud Pública de Ofertas toda persona natural o jurídica, nacional o extranjera, que dentro de su objeto social pueda desarrollar las actividades que la Terminal de Transporte S.A. requiere contratar y que reúnan los requisitos que se enuncian en el presente numeral.

c) Tener capacidad para contratar conforme a las normas legales (Código Civil, Código de Comercio y demás normas complementarias, así como el artículo 6º de la Ley 80 de 1993).

d) No encontrarse incurso en causal alguna de inhabilidad e incompatibilidad para contratar, previstas en la Constitución Política, los artículos 8° y 9° de la Ley 80 de 1993, en el artículo 18 de la Ley 1150 de 2007, la Ley 1296 de 2009, los artículos 1º, 2º y 90 de la Ley 1474 de 2011, y demás normas pertinentes, ni encontrarse en conflicto de intereses con la Terminal de Transporte S.A. Dicha situación se entenderá declarada por el proponente bajo juramento con la firma de la propuesta y del contrato.

e) Cuando el oferente sea una persona natural, jurídica nacional o extranjera, su duración no deberá ser inferior al plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de entrega de propuestas del presente proceso.

f) El Representante Legal de la persona jurídica debe estar debidamente facultado o autorizado mediante documento para participar en el presente proceso, presentar la oferta y celebrar el contrato en el evento de resultar adjudicatario.

CARTA DE PRESENTACIÓN DE LA PROPUESTA

La carta de presentación de la propuesta deberá ser diligenciada según el ANEXO, adjunto a las condiciones de contratación, firmada por el representante legal, de la persona jurídica o por el apoderado debidamente constituido, quien debe estar facultado para participar en la presente Solicitud Pública de Oferta. Para el último caso, deberá anexar el poder correspondiente con la manifestación expresa de las facultades otorgadas y sus limitaciones. El representante legal del proponente debe adjuntar copia de la cédula de ciudadanía.

DOCUMENTO COMPROMISO DE TRANSPARENCIA.

El oferente deberá diligenciar, adjuntar y cumplir lo establecido en el ANEXO del pliego de condiciones.

En el caso que el oferente no anexe o diligencie el ANEXO en la forma exigida en el presente numeral, deberá allegarlo dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Terminal de Transporte S.A., el cual, si no se presenta, dará lugar a que la OFERTA sea declarada como NO HÁBIL.

GARANTÍA DE SERIEDAD DE LA OFERTA.

Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las condiciones de contratación, la propuesta, el contrato, el mantenimiento de la oferta económica, la legalización y el lleno de los requisitos para la ejecución del mismo, el oferente debe constituir y entregar junto con la propuesta una garantía de seriedad de la misma, que consistirá en una póliza expedida por una compañía de seguros legalmente autorizada para operar en Colombia o mediante garantía bancaria, la cual cumplirá con los siguientes requisitos:

Formato: CUMPLIMIENTO ANTE ENTIDADES ESTATALES CON REGIMEN PRIVADO DE CONTRATACIÓN
Beneficiario: TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.
Nit.: 860.052.155-6
Afianzado: El oferente
Vigencia: 90 días a partir de la presentación de la oferta
Cuantía: El equivalente al Doce (12%) del presupuesto oficial de cada grupo en el que el proponente se presente o la sumatoria de los grupos a los cuales se presente oferta.

Nota 1: En cumplimiento de lo establecido en los artículos 2.2.1.2.4.2.15. Criterios diferenciales para emprendimientos y empresas de mujeres en el sistema de compras públicas y 2.2.1.2.4.2.18 Criterios diferenciales para Mipyme en el sistema de compras públicas del Decreto 1860 de 2021, los proponentes que acrediten ya sea individual o como miembros de la estructura plural, que es emprendimientos y empresas de mujeres o acredita la calidad Mipyme, el valor asegurado mínimo de la garantía de seriedad será equivalente al diez por ciento (10%) del valor del presupuesto oficial estimado, de acuerdo a lo establecido en el pliego de condiciones.

Nota 1.1: Tratándose de proponentes plurales, los criterios diferenciales de emprendimientos y empresas de mujeres o Mipyme, solo se aplicará si por lo menos uno de los integrantes acredita que es emprendimiento y empresa de mujeres o acredita la calidad de Mipyme bajo los criterios dispuestos en el Pliego de Condiciones y que tiene una participación igual o superior al diez por ciento (10%) en el consorcio o la unión temporal.

A la propuesta deberá anexarse la correspondiente póliza, debidamente firmada por el oferente, el recibo de pago o el sello de pago en la carátula de la misma o una certificación de pago en la que se especifique que no se anulará la póliza en caso de no estar cancelada la prima y las condiciones generales de la póliza. En caso de presentarse participación de Consorcios o Uniones Temporales, la póliza de seriedad de la propuesta deberá ser tomada a nombre del Consorcio o Unión Temporal, indicando el nombre de cada uno de sus integrantes y debe estar suscrita por el representante legal del mismo.

En el evento de prórroga del plazo de la Solicitud Pública de Oferta, la Terminal de Transporte S.A. tomará para determinar la vigencia de la garantía la fecha final de cierre. En el evento de prórrogas para efectos de la constitución de las garantías, el oferente, adjudicatario o contratista, según el caso, deberá ampliar la garantía de seriedad por el período de la prórroga, si la vigencia inicial no cubre este nuevo término, previa solicitud de la Terminal de Transporte S.A.

Si la garantía de seriedad no se constituye por el monto requerido o su vigencia resulta insuficiente o no es constituida a favor de la TERMINAL DE TRANSPORTE S.A., la entidad requerirá al oferente para que éste presente el documento aclaratorio, el oferente deberá presentar el documento aclaratorio, dentro del término de traslado de la evaluación preliminar.

La Terminal de Transporte S.A podrá hacerla efectiva en caso de que el proponente retire su propuesta dentro del período de validez de la misma o cuando el proponente favorecido expida las pólizas contratadas.

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

El oferente deberá estar constituido como persona jurídica por lo menos con diez (10) años de anterioridad a la fecha de cierre del proceso de selección, deberá presentar el certificado de existencia y representación legal expedido por la Cámara de Comercio de su domicilio principal, con fecha no superior a treinta (30) días calendario de antelación a la fecha

de cierre, en el que conste que se encuentra legalmente constituida como tal y se acredite que su duración no será inferior al término de ejecución del contrato y tres (3) años más. Dentro del objeto social el oferente deberá tener incluidas las actividades principales objeto del presente proceso de selección.

Cuando el oferente obre por conducto de un representante o apoderado, allegará con su propuesta copia del documento legalmente otorgado en el que conste tal circunstancia y las facultades conferidas.

Si existieren limitaciones en las facultades del representante legal para contratar y comprometer a la sociedad, deberá acreditar mediante copia del acta expedida como lo determina el Código de Comercio, que ha sido facultado por el máximo órgano social, para presentar la propuesta.

NOTA: El representante legal de la persona jurídica deberá anexar a la propuesta fotocopia de su cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite su identidad.

En el caso de Consorcios o Uniones Temporales, sus integrantes deben cumplir con las exigencias acá establecidas y se debe presentar el certificado de existencia y representación legal de cada uno de los integrantes. Igualmente, en el documento de conformación se deberán describir las facultades del representante legal y que el término de duración de ésta no es inferior a la del plazo de ejecución del contrato y tres (3) años más.

Cuando se trate de personas jurídicas privadas extranjeras que no tengan establecida sucursal en Colombia, deberán acreditar un apoderado domiciliado en Colombia, debidamente facultado para presentar la propuesta, para la celebración del contrato y para representarla judicial y extrajudicialmente. En el evento de resultar favorecido con la adjudicación un proponente extranjero sin domicilio, ni sucursal en Colombia, para poder ejecutar el contrato deberá previamente constituir una sucursal en Colombia en los términos del Código de Comercio.

De igual manera el proponente extranjero, deberá adjuntar el certificado de existencia y representación legal o el documento equivalente del país en que se haya constituido legalmente. Si el mismo se encuentra en idioma distinto al español, oficial de la República de Colombia, deberá adjuntar el texto en el idioma original acompañado de la traducción oficial respectiva. En el evento en que el proponente extranjero ostente limitación en su capacidad de contratación o de oferta, debe presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente de la Apostille.

Si el representante legal del oferente o de algunos de los integrantes de un Consorcio o Unión Temporal requiere de autorización de sus órganos de dirección para presentar oferta y/o para suscribir el contrato en caso de ser adjudicado, deberá anexar los documentos que acrediten la existencia de dicha autorización, de conformidad con lo establecido por los estatutos de constitución de la respectiva persona jurídica o asociación. La autorización debe tener una fecha anterior a la de la presentación de la propuesta.

En caso de representación conjunta, cada uno de los miembros del Consorcio o Unión Temporal deberá estar expresamente autorizado para conformar dicha asociación.

AUTORIZACIÓN DEL REPRESENTANTE LEGAL Y/O APODERADO.

Cuando el representante legal de la persona jurídica se encuentre limitado para presentar propuesta o para contratar o comprometer la sociedad, deberá anexar la AUTORIZACIÓN del órgano social correspondiente, que lo autorice para presentar la propuesta y suscribir el contrato en el caso que le sea adjudicado; cuando la propuesta sea presentada por representante legal suplente deberá acreditar la razón por la cual actúa como representante legal.

Si el proponente actúa a través de un representante o apoderado, deberá acreditar mediante documento legalmente expedido, que su representante o apoderado está expresamente facultado para presentar la propuesta y firmar el contrato respectivo.

En el caso de las personas jurídicas extranjeras, los representantes legales con limitaciones deben presentar el documento que conforme a la Ley de su país de origen sea idóneo para presentar la propuesta y el cual debe ser allegado de acuerdo con lo establecido en la Ley colombiana.

Todos los documentos otorgados en el exterior para acreditar lo dispuesto en este numeral, deberán presentarse legalizados en la forma prevista en el artículo 251 del Código General del Proceso y el artículo 480 del Código de Comercio. Si se tratare de documentos expedidos por autoridades de países miembros del Convenio de La Haya de 1961, se requerirá únicamente del Apostille.

REGISTRO ÚNICO DE PROPONENTES (RUP).

El proponente persona natural y/o jurídica o los integrantes de cualquier estructura plural, deberá anexar con la propuesta el certificado de inscripción en el Registro Único de Proponentes vigente y en firme al momento de la presentación de la oferta en el SECOP II.

Dicho certificado debe ser emitido por la Cámara de Comercio de su jurisdicción, con fecha de expedición no mayor a treinta (30) días calendario de anterioridad, respecto de la fecha de cierre del presente proceso. Igualmente, la información certificada, para ser tenida en cuenta, **deberá estar vigente y en firme**.

Las personas extranjeras con domicilio en el país y las personas jurídicas privadas extranjeras que tengan establecida sucursal en Colombia que tengan interés en participar en este proceso de selección, deberán estar inscritas en el Registro Único de Proponentes.

Deberá estar clasificado de acuerdo con el Código Estándar de Productos y Servicios de Naciones Unidas Versión 14, de acuerdo al Clasificador de Bienes y Servicios en el Tercer Nivel (Clase), en los términos establecidos en el presente pliego de condiciones.

CERTIFICACIÓN EXPEDIDA POR LA CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA.

El proponente deberá presentar certificación expedida por la Contraloría General de la República, en la cual conste que el proponente y su representante legal no se encuentran reportados en el Boletín de Responsables Fiscales. En caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal sobre cada uno de sus integrantes se debe verificar este requisito.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con La Terminal, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, en cumplimiento de lo establecido por la Contraloría General de la República mediante la Circular No. 05 del 25 de febrero de 2008, la Terminal de Transporte S.A. verificará que los proponentes no se encuentren reportados en el Boletín de Responsables Fiscales que expide la Contraloría General de la República.

CERTIFICADO DE ANTECEDENTES DISCIPLINARIOS EXPEDIDO POR LA PROCURADURÍA GENERAL DE LA NACIÓN.

El proponente deberá adjuntar copia del certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación, del proponente y su representante legal, en caso de que el proponente se presente a título de consorcio o unión temporal sobre cada uno de sus integrantes se debe verificar este requisito.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, la Terminal de Transporte S.A. verificará en cumplimiento de lo establecido por la Ley 1238 de 2008, los antecedentes disciplinarios de los proponentes.

ANTECEDENTE JUDICIAL EXPEDIDO POR LA AUTORIDAD COMPETENTE.

El proponente, deberá presentar certificación expedida por la autoridad competente.

Para el proponente, persona jurídica, podrá remitir los antecedentes del Representante Legal. En caso de que el proponente se presente a titulo de consorcio o unión temporal sobre cada uno de sus integrantes, según su naturaleza, se debe verificar este requisito.

La anterior solicitud se hace a título de colaboración del oferente con la entidad, sin que en momento alguno su ausencia se constituya en causal de rechazo de la oferta. De no presentarse o de considerarlo conveniente, la Terminal de Transporte S.A. consultará los antecedentes judiciales, de conformidad con lo establecido en el artículo 93 del Decreto 019 de 2012 para verificar dicha información.

CERTIFICADO ANTECEDENTES REGISTRO NACIONAL DE MEDIDAS CORRECTIVAS

De igual forma, el representante legal del proponente deberá aportar certificación del Registro Nacional de Medidas Correctivas del Ministerio de Defensa Nacional- Policía Nacional, en donde conste que la persona se encuentra al día en el pago de multas de conformidad con lo dispuesto en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

NOTA: La verificación de los documentos anteriormente descritos se realizará al Representante Legal, apoderado y/o persona natural que suscriba la Carta de Presentación de la oferta.

VERIFICACIÓN INEXISTENCIA ANTECEDENTES FISCALES, PENALES Y DISCIPLINARIOS

La Terminal de Transporte S.A., verificará que ni el proponente ni su representante legal, reporten antecedentes disciplinarios, fiscales y judiciales, en los registros de la Procuraduría General de la Nación, Contraloría General de la República y la Policía Nacional.

CONSORCIO O UNIÓN TEMPORAL

Si la oferta es presentada por un Consorcio o Unión Temporal, se deberá anexar el documento que acredite su conformación y representación, de conformidad con el régimen aplicable a la Terminal de Transporte S.A., sus normas complementarias y supletorias y los que le sean aplicables de acuerdo al pliego de condiciones, el cual deberá:

1. Indicar la duración del Consorcio o de la Unión Temporal, la cual no podrá ser inferior al plazo de ejecución y tres (3) años más.
2. Designar a la persona que se encargará de la representación del Consorcio o Unión Temporal, quién suscribirá la propuesta y se notificará de la adjudicación. Igualmente, deberá notificarse de los actos que se expidan en virtud de la ejecución y liquidación del contrato.
3. Indicar en forma expresa si su participación es a título de Consorcio o Unión Temporal y señalar las reglas básicas que regulen su relación y responsabilidad.
4. Si se trata de Unión Temporal o Consorcio, sus miembros deberán señalar en la propuesta los términos de la extensión (actividades y porcentaje), de su participación en la misma y en su ejecución, los cuales no podrán ser modificados sin el consentimiento previo y escrito de la Terminal de Transporte S.A. La omisión de este señalamiento hará que la Terminal de Transporte S.A. tome la propuesta como presentada por un Consorcio para todos los efectos.
5. Presentar manifestación de que ninguna de las partes podrá ceder su participación en el Consorcio o Unión Temporal a los demás integrantes.

De igual forma, deberá acreditarse la existencia y representación de cada uno de los integrantes del Consorcio o Unión Temporal en los términos señalados en el pliego de condiciones, cuando se trate de personas jurídicas, quienes deberán cumplir con cada uno de los demás requisitos indicados en estas condiciones de contratación.

NOTA: Se deberá anexar a la propuesta fotocopia de la cédula de ciudadanía o del documento legal que acredite la identidad del representante legal cuando se presente en Consorcio o Unión Temporal.

En el evento en que el proponente no anexe la documentación exigida en el presente numeral, deberá allegaria dentro del término establecido en la solicitud efectuada por la Terminal de Transporte S.A.

CERTIFICACIÓN DE PAGO DE APORTES AL SISTEMA DE SEGURIDAD SOCIAL INTEGRAL Y PARAFISCALES

El proponente deberá diligenciar el **ANEXO No. 6** y entregarlo firmado por el Revisor Fiscal, cuando éste exista de acuerdo con los requerimientos de la Ley, o por el Representante Legal y el Contador Público titulado cuando no se requiera Revisor Fiscal, donde se certifique el pago de los aportes de sus empleados a los sistemas de salud, pensiones y riesgos laborales, y aportes a las Cajas de Compensación Familiar, Instituto Colombiano de Bienestar Familiar -ICBF y Servicio Nacional de Aprendizaje -SENA, según corresponda de conformidad con la normatividad vigente. El Revisor fiscal y/o contador público, anexará copia de la cédula, tarjeta profesional y certificado vigente de antecedentes disciplinarios expedido por la Junta Central de Contadores.

Dicho documento debe certificar que, a la fecha de presentación de su oferta, ha realizado el pago de los aportes correspondientes a la nómina de los últimos seis (6) meses, contados a partir de la citada fecha, en los cuales se haya causado la obligación de efectuar dichos pagos.

Así mismo, el proponente deberá manifestar si se encuentra exento del pago de algún aporte parafiscal y con base en qué norma. En consideración a lo anterior el proponente deberá expresarlo a renglón seguido del último párrafo del formato de certificación de aportes al Sistema de Seguridad Social Integral y aportes Parafiscales, y si es el caso omitirá diligenciar ese valor en la casilla correspondiente del formato con base en la nota mencionada.

La Terminal de Transporte S.A. verificará únicamente la acreditación del respectivo pago a la fecha de presentación de la oferta, para lo cual deberá anexar a la PROPUESTA, copia de la planilla de pago de aportes del último mes pagado, sin perjuicio de los efectos generados ante las entidades recaudadoras por el no pago dentro de las fechas establecidas en las normas vigentes.

Cuando se trate de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de sus miembros integrantes deberá aportar el ANEXO No. 6 aquí exigido y copia de la planilla de pago de aportes del último mes pagado.

NOTA: La no presentación de los documentos enunciados en los anteriores literales o el diligenciamiento incompleto de los formatos entregados con el presente documento será motivo para que la propuesta sea evaluada como NO HÁBIL, sin perjuicio de la posibilidad de ser subsanado.

REGISTRO ÚNICO TRIBUTARIO (RUT)

Con el fin de conocer el régimen tributario al cual pertenece el proponente, deberá presentarse con la propuesta, fotocopia del Registro Único Tributario - RUT, actualizado y expedido por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), donde aparezca claramente el NIT del proponente.

En caso de Consorcios o Uniones Temporales, cada uno de los integrantes deberá aportar este documento. Las personas jurídicas extranjeras sin sucursal en Colombia y las personas naturales sin domicilio en Colombia, no deben presentar el Registro Único Tributario (RUT), toda vez que en él se debe inscribir toda persona natural o jurídica que deba cumplir obligaciones administradas por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales de Colombia. Sin perjuicio de lo anterior, en caso que el adjudicatario sea una persona jurídica extranjera sin sucursal en Colombia o una persona natural sin domicilio en Colombia, ésta deberá inscribirse en el Registro Único Tributario (RUT).

2. REQUISITOS HABILITANTES FINANCIEROS Y ORGANIZACIONALES (CUMPLE/ NO CUMPLE)

Los interesados en el presente proceso de contratación y que sean personas naturales y jurídicas, nacionales o extranjeras con domicilio en Colombia, deberán estar inscritos en el Registro Único de Proponentes (RUP) con el fin de que la entidad realice la verificación de los requisitos habilitantes de carácter financiero de conformidad con lo establecido en el artículo 2.2.1.1.1.5.1 del Decreto 1082 de 2015 y el artículo 6 de la Ley 1150 de 2007 modificado por el artículo 221 del Decreto Ley 019 de 2012, cuando se renueve o actualice el RUP, la información que se modifica estará vigente hasta que la nueva información quede en firme.

RECOMENDACIONES DE CAPACIDAD FINANCIERA PARA EL PROCESO (SI APLICA)

- Grupo 1 Mantenimiento especializado

Capital de Trabajo

$$Capital\ de\ trabajo = Activo\ Corriente - Pasivo\ Corriente \geq 40\%\ del\ presupuesto\ Oficial$$

Solvencia

$$\text{Razón Corriente} = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente} \geq 1.2$$

Nivel de Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} \leq 0.7$$

E. RECOMENDACIONES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EL PROCESO (SI APLICA)
Rentabilidad del Activo

$$\text{ROA} = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total} \geq 2.0\%$$

Rentabilidad del Patrimonio:

$$\text{ROE} = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio} \geq 5.0\%$$

- Grupo 2 Suministro de materiales y herramientas de ferretería

Capital de Trabajo

$$Capital\ de\ trabajo = Activo\ Corriente - Pasivo\ Corriente \geq 40\%\ del\ presupuesto\ Oficial$$

Solvencia

$$\text{Razón Corriente} = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente} \geq 1.2$$

Nivel de Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} \leq 0.7$$

E. RECOMENDACIONES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EL PROCESO (SI APLICA)
Rentabilidad del Activo

$$\text{ROA} = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total} \geq 1.0\%$$

Rentabilidad del Patrimonio:

$$\text{ROE} = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio} \geq 3.0\%$$

- Grupo 3 Mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas y sistema de red contra incendio

Capital de Trabajo

$$Capital\ de\ trabajo = Activo\ Corriente - Pasivo\ Corriente \geq 40\%\ del\ presupuesto\ Oficial$$

Solvencia

$$\text{Razón Corriente} = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente} \geq 1.2$$

Nivel de Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} \leq 0.7$$

E. RECOMENDACIONES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EL PROCESO (SI APLICA)
Rentabilidad del Activo

$$\text{ROA} = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total} \geq 2.0\%$$

Rentabilidad del Patrimonio:

$$\text{ROE} = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio} \geq 5.0\%$$

- Grupo 4 Prestar el servicio de vactor y equipos hidroneumáticos para la limpieza de redes hidrosanitarias

Capital de Trabajo

$$Capital\ de\ trabajo = Activo\ Corriente - Pasivo\ Corriente \geq 40\%\ del\ presupuesto\ Oficial$$

Solvencia

$$\text{Razón Corriente} = \frac{Activo\ Corriente}{Pasivo\ Corriente} \geq 1.2$$

Nivel de Endeudamiento

$$\text{Endeudamiento Total} = \frac{Pasivo\ Total}{Activo\ Total} \leq 0.7$$

E. RECOMENDACIONES DE CAPACIDAD ORGANIZACIONAL PARA EL PROCESO (SI APLICA)
Rentabilidad del Activo

$$\text{ROA} = \frac{Utilidad\ Operacional}{Activo\ Total} \geq 3.0\%$$

Rentabilidad del Patrimonio:

$$\text{ROE} = \frac{Utilidad\ Operacional}{Patrimonio} \geq 5.0\%$$

3. EXPERIENCIA ESPECIFICA HABILITANTE DEL PROPONENTE (CUMPLE/ NO CUMPLE)

El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica mediante la presentación de certificaciones de experiencia para cada uno de los grupos al que se quiera presentar dentro del presente proceso, de contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada de la siguiente manera:

- Grupo 1: Mantenimiento especializado

Certificaciones de experiencia.

El oferente deberá acreditar que cuenta con experiencia específica mediante la presentación de máximo dos (2) certificaciones de contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, con entidades públicas y/o privadas, cuya experiencia se encuentre relacionada con el objeto del presente proceso, de la siguiente manera:

Primero: Una (1) certificación relacionada con el mantenimiento de infraestructura y/o edificios dotacionales de atención a usuarios (educativo, administrativo, institucional, religioso, social, financiero, recreativo, turístico), que dentro de sus actividades ejecutadas se encuentre el mantenimiento de plantas eléctricas, con valor igual o superior al 80% del valor del presupuesto oficial establecido para el grupo 1 del presente proceso: $1.128.171.522,43 es decir 972,56 SMMLV.

Segunda: Una (1) certificación relacionada con el mantenimiento general de malla vial, que dentro de sus actividades incluya reparaciones puntuales de carpeta asfáltica, señalización vertical y/o horizontal, por un valor igual o superior al 20% del valor del presupuesto oficial establecido para el grupo 1 del presente proceso: $282.042.880,61, es decir 243,1 SMMLV.

Para efectos del cálculo del valor total ejecutado o facturado de cada contrato, se tendrá en cuenta el valor en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) establecido en el RUP. Cuando los proponentes participantes en el presente proceso de selección, hayan hecho parte de algún consorcio o unión temporal que haya ejecutado el contrato, la experiencia en valor será tomada de acuerdo al porcentaje que le correspondió en dicha figura asociativa, al integrante que pretenda hacerla valer en el presente proceso, para lo cual se verificará la discriminación de su participación en el RUP.

Para el oferente que se presente al presente proceso de selección, la entidad verificará que las certificaciones que sean aportadas como experiencia habilitante, cumplan cada mínimo cuatro (4) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN	DESCRIPCIÓN
72101500	Servicios de apoyo para la construcción
72151500	Servicios de sistemas eléctricos
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones
72141000	Servicios de construcción de autopistas y carreteras
72141100	Servicios de construcción y revestimiento y pavimentación de infraestructura
72153700	Servicios de instalación mantenimiento y reparación de equipos y construcción de parqueaderos

Se tomará el valor del contrato al momento de la finalización, incluidas las adiciones y/o modificaciones se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la terminación, incluidas sus modificaciones y/o adiciones.

AÑO	SMMLV
2023	$1´160.000
2022	$ 1´000.000
2021	$908.526
2020	$877.803
2019	$828.116
2018	$781.242
2017	$737.717
2016	$689.454

2015	$644.350
2014	$616.000

Nota: La experiencia certificada por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio conforme las clasificaciones del Clasificador de Bienes y Servicios solicitadas, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y para efectos del cálculo del valor total ejecutado o facturado de cada contrato, se tendrá en cuenta el valor en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) allí establecido.

PERSONAL MÍNIMO REQUERIDO

El oferente deberá presentar un (1) Coordinador del contrato con el siguiente perfil:

Arquitecto o Ingeniero Civil con 5 años de experiencia general y 5 años de experiencia específica en la supervisión de contratos de mantenimiento en entidades públicas y/o privadas.
Para acreditar la experiencia del coordinador, se debe adjuntar lo siguiente:

- ✓ Profesión: Diploma o acta de grado expedida por la institución de educación superior.
- ✓ Experiencia específica: Certificaciones laborales o de prestación de servicios donde se indique el objeto del proyecto o proyectos donde participó, el cargo que ejerció y la fecha de inicio y terminación de la labor en cada proyecto.
- ✓ Matricula profesional.
- ✓ Certificación de vigencia de la matricula profesional para las profesiones vigiladas por el COPNIA, expedida dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso, cuando aplique.
- ✓ Certificación de la vigencia de la tarjeta profesional expedida por la Sociedad Colombiana de Arquitectos, dentro de los 30 días anteriores al cierre del proceso, cuando aplique.
- ✓ No se pueden acreditar dos personas para un mismo cargo. Ni el mismo profesional en dos proponentes so pena de rechazo de los dos proponentes.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA CADA TERMINAL	TERMINAL SALITRE	TERMINAL NORTE	TERMINAL SUR	CUADRILLA ADICIONAL
COORDINADOR	Uno (1) Para las tres terminales debe ser Arquitecto o Ingeniero Civil con 5 años de experiencia general y 5 años de experiencia específica en la supervisión de contratos de mantenimiento en entidades públicas y/o privadas.			
OFICIAL	2	1	1	1
AYUDANTE	1	1	1	2
TÉCNICO ELECTRICISTA	Uno (1) para las tres terminales, para el apoyo de actividades específicas. Se debe anexar título de técnico electricista, contar con una experiencia especifica de al menos 5 años certificados mediante la presentación de mínimo 2 certificaciones de experiencia.			

NOTA No. 1: Para efectos de validar el personal mínimo requerido, el proponente deberá anexar junto con los documentos antes relacionados, una carta de compromiso de cumplimiento del personal mínimo requerido en la presentación de la oferta y durante la toda la ejecución del contrato.

- Grupo 2: Suministro de materiales y herramientas de ferretería

Certificaciones de experiencia.

La Terminal de Transporte S.A requiere que los proponentes acrediten experiencia a través de máximo dos (2) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos suscrito con entidades públicas y privadas relacionadas con el suministro de materiales y herramientas de ferretería, que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial para el grupo 2 ($1.263.317.069,39) del proceso, es decir 1.089,07 SMMLV.

Para el oferente que se presente al presente proceso de selección, la entidad verificará que las certificaciones que sean aportadas como experiencia habilitante, cumplan cada una con mínimo Tres (3) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
30151900	Materiales y productos para acabados
30191800	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento
39111800	Accesorios iluminación
40141700	Materiales de ferretería y accesorios

Se tomará el valor del contrato al momento de la finalización, incluidas las adiciones y/o modificaciones se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la terminación, incluidas sus modificaciones y/o adiciones.

AÑO	SMMLV
2023	$1´160.000
2022	$ 1´000.000
2021	$908.526
2020	$877.803
2019	$828.116
2018	$781.242
2017	$737.717
2016	$689.454
2015	$644.350
2014	$616.000

Nota: La experiencia certificada por los oferentes en forma individual o como consorcios o uniones temporales, debe estar inscrita en el Registro Único de Proponentes expedido por la Cámara de Comercio conforme las clasificaciones del Clasificador de Bienes y Servicios solicitadas, de conformidad con el numeral 1 del artículo 2.2.1.1.1.5.3 del Decreto 1082 de 2015 y para efectos del cálculo del valor total ejecutado o facturado de cada contrato, se tendrá en cuenta el valor en Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMMLV) allí establecido.

- **Grupo 3: Mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas y sistema de red contra incendio**

Certificaciones de experiencia.

La Terminal de Transporte S.A requiere que los proponentes acrediten experiencia a través de máximo dos (2) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos suscrito con entidades públicas y privadas, que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados, relacionadas con el mantenimiento de equipos de motobombas y electromecánicos cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial para el grupo 3 ($146.897.333,65) del proceso, es decir 126,64 SMMLV.

Para el oferente que se presente al presente proceso de selección, la entidad verificará que las certificaciones que sean aportadas como experiencia habilitante, cumplan cada una con mínimo uno (1) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
47101500	Equipos para el tratamiento y suministro de agua
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

- **Grupo 4: Prestar el servicio de vactor y equipos hidroneumáticos para la limpieza de redes hidrosanitarias**

Certificaciones de experiencia.

La Terminal de Transporte S.A requiere que los proponentes acrediten experiencia a través de máximo tres (3) certificaciones y/o actas de liquidación de contratos suscrito con entidades públicas y privadas, que hayan sido iniciados, ejecutados y terminados, relacionadas con el servicio de vactor para limpieza de redes sanitarias, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial para el grupo 4 ($117.517.866,92) del proceso es decir 101,31 SMMLV.

Para el oferente que se presente al presente proceso de selección, la entidad verificará que las certificaciones que sean aportadas como experiencia habilitante, cumplan cada una con mínimo uno (1) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
47101500	Equipo para el tratamiento y suministro de agua

CONDICIONES GENERALES PARA LA PRESENTACIÓN DE CERTIFICACIONES DE EXPERIENCIA PARA CADA UNO DE LOS GRUPOS

El proponente deberá tener en cuenta las siguientes condiciones generales de experiencia, al momento de presentar su propuesta:

- La verificación de la experiencia se realizará con base en la información que reporten los proponentes en el *Anexo: Relación Certificaciones de Experiencia* dispuesto para tal fin y en los respectivos soportes de la información consignada en el mismo.
- En dicho formato el proponente deberá certificar, bajo la gravedad de juramento, que toda la información contenida en el mismo es veraz, al igual que la reportada en los documentos soporte. Este formato deberá entregarse firmado por el Representante Legal del proponente que sea persona jurídica; al igual para el caso de Consorcios o Uniones Temporales, deberá ser firmado por el Representante Legal del consorcio o unión temporal
- Cuando se pretenda acreditar la experiencia exigida para cada uno de los grupos, el oferente deberá aportar la certificación expedida por la entidad contratante y suscrita por el funcionario competente en la que se reflejen como mínimo los siguientes requisitos:

    - Nombre de la Contratante.
    - Dirección
    - Teléfono
    - NIT
    - Nombre del Contratista.
    - Si se trata de un Consorcio o de una Unión Temporal se debe señalar el nombre de quienes lo conforman, adicionalmente se debe indicar el porcentaje de participación de cada uno de sus miembros.
    - Número del contrato (si tiene).
    - Objeto del contrato.
    - Valor del contrato.
    - Estado del contrato (En caso que la certificación no indique que el estado del contrato es terminado, el proponente podrá adjuntar la correspondiente acta de terminación debidamente suscrita)
    - Fecha de inicio (día, mes y año) y fecha de terminación (día, mes y año).
    - Fecha de expedición de la certificación (día, mes y año).
    - Códigos UNSPSC especificando la página donde se encuentran en la Cámara de Comercio.
    - Nombre y firma de quien expide la certificación. (La certificación deberá estar firmada por el funcionario competente para suscribirla).

La Terminal de Transporte S.A, se reserva el derecho de verificar la información suministrada por el proponente y de solicitar las aclaraciones que considere convenientes.

Así mismo, en el evento que las certificaciones no contengan la información que permita su evaluación conforme a las condiciones de cada uno de los grupos, el proponente deberá anexar a la propuesta copia del contrato o de los documentos soporte que sean del caso, que permita tomar la información que falte en la certificación.

Si en un mismo documento se presenta la acreditación de la experiencia en más de un contrato, se tomará cada contrato como una (1) certificación de experiencia.

- No serán válidas las certificaciones expedidas por los supervisores o interventores de los contratos.
- No será válidas como soportes de las certificaciones las órdenes de servicios, órdenes de trabajo u órdenes de compra.
- Los contratos verbales no serán tenidos en cuenta para acreditar experiencia.
- No serán válidas las certificaciones expedidas por el mismo contratista.
- Cuando en la certificación no se indique el porcentaje de participación, deberá adjuntarse certificación del oferente individual o del integrante del oferente plural que desea hacer valer la experiencia, y/o documento de constitución del consorcio o Unión Temporal, en el cual conste dicho porcentaje de participación.
- Si el contrato que se pretende hacer valer como experiencia fue cedido o recibido en cesión, la certificación deberá especificar la fecha de la cesión y discriminar el valor del contrato ejecutado por el cedente y el cesionario.
- El valor que se contabilizará para los efectos de los valores requeridos en este numeral, será aquel que se certifique como ejecutado, es decir no se tendrá en cuenta el valor no ejecutado.
- En caso de que las certificaciones aportadas que acreditan experiencia sea expedida por una entidad privada con quien se haya prestado, junto con la respectiva certificación deberá anexarse copia del contrato correspondiente.
- No se aceptarán las certificaciones que no se encuentren ejecutadas en su totalidad.

REGLAS GENERALES PARA LA VALORACIÓN DE LA EXPERIENCIA EN CADA UNO DE LOS GRUPOS

- Regla de sumatoria: Para el caso de consorcios y uniones temporales, cuando la propuesta se presente en consorcio o unión temporal, la experiencia será la sumatoria de las experiencias de los integrantes que la tengan, de conformidad con el porcentaje de participación.
- La experiencia adquirida en consorcio o unión temporal será tenida en cuenta de acuerdo con el porcentaje de participación en la unión temporal o consorcio, en la cual fue adquirida.
- Si el proponente adjunta a su propuesta certificaciones adicionales a las máximas requeridas por la entidad para cada uno de los grupos, se tendrán en cuenta las primeras relacionadas y/o allegadas en el Anexo correspondiente dentro de la propuesta de acuerdo con el número máximo de certificaciones a presentar.
- En caso de que se relacione más de un contrato en una sola certificación, para efectos de verificación se tomará la experiencia específica del proponente directamente relacionado con los servicios y/o actividades solicitados por la entidad, de cada contrato individualmente considerado, en orden de mayor a menor valor ejecutado siempre que cumplan con las especificaciones establecidas en el presente documento y en el pliego de condiciones.
- Cuando el valor de los contratos y/o certificaciones con el cual se pretende acreditar la experiencia se encuentre expresado en moneda extranjera:
    - Para el caso de contratos en dólares americanos, se hará la conversión a pesos colombianos con la TRM publicada en las estadísticas del Banco de la Republica publicadas en su página oficial, para la fecha de terminación del contrato certificado.
    - Cuando la experiencia reportada se haya facturado en moneda extranjera diferente al dólar americano, se realizará su conversión a dólares americanos de acuerdo a las tasas de cambio estadísticas publicadas por el Banco de la República en su página oficial teniendo en cuenta la fecha de terminación del contrato certificado, y seguidamente a pesos colombianos.

- Cuando la experiencia a aportar haya sido obtenida de manera directa con la Terminal de Transporte S.A., el proponente podrá acreditar la misma tal como está establecido en el presente pliego o aportando copia de los contratos suscritos, sin perjuicio que la Terminal de Transporte S.A. verifique internamente la real ejecución de los mismos.
- La Terminal de Transporte S.A. podrá en cualquier estado en que se encuentre el proceso de selección, verificar y solicitar ampliación de la información presentada por el oferente para la acreditación de la experiencia.
- Cuando en las certificaciones mediante las cuales se pretende acreditar experiencia se encuentren también relacionados bienes y/o servicios y/o operaciones de características disímiles a las del objeto del presente proceso contractual, se tendrá en cuenta únicamente la experiencia correspondiente a la relacionada con el objeto del presente proceso de selección. Para el efecto, debe discriminarse claramente el(los) valor(es) parcial(es) de los diferentes bienes o servicios o operaciones incluidos en dicha certificación.
- La experiencia a tener en cuenta será en contratos iniciados, ejecutados y terminados a satisfacción, entendiéndose por ésta aquella en la cual el contratista no haya sido objeto de multas o declaratorias de incumplimiento. En el evento en que alguna de dichas circunstancias se presente frente a la experiencia acreditada no se tendrá en cuenta la respectiva certificación. En consecuencia, se deberá adjuntar a las certificaciones del contrato copia del acta de terminación debidamente suscrita por las partes.
- Se tomará el valor del contrato al momento de la finalización, incluidas las adiciones y/o modificaciones, se divide por el valor del SMMLV del año correspondiente a la terminación, incluidas sus modificaciones y/o adiciones
- El proponente podrá acreditar con la misma certificación la experiencia mínima en diversos grupos, siempre y cuando el contrato que se pretenda valer cumpla con las condiciones mínimas en cuanto a su objeto, valor en smmlv y clasificación de los códigos UNSPSC.

NOTA 1: La Terminal de Trasporte S.A. se reserva el derecho de comprobar la autenticidad de los documentos aportados, así como de verificar el cumplimiento a cabalidad de los contratos y/o certificaciones que el oferente aporte.
NOTA 2: El proponente cuya constitución sea inferior a tres (3) años, podrá acreditar la experiencia solicitada, aportando certificaciones de los socios, accionistas o constituyentes, conforme a lo establecido en el numeral 2.5 del artículo 2.2.1.1.1.5.2 del Decreto 1082 de 2015.

En el evento en que se presenten más de las certificaciones mínimas solicitadas para cada uno de los grupos, la entidad sólo tendrá en cuenta las certificaciones de mayor valor allegadas por parte del proponente.

Las certificaciones que no cumplan con la totalidad de los requisitos y condiciones exigidos para ellas en cada uno de los grupos, en la invitación a ofertar, o que no se anexen o no contengan la totalidad de la información solicitada, no se tendrán en cuenta para efecto de verificar la experiencia mínima específica del oferente.

En caso de no cumplir con los requerimientos o no realizarse la discriminación de los servicios previstos para cada uno de los grupos objeto de esta selección y su valor, esta certificación no será tenida en cuenta para establecer la experiencia mínima requerida.

Fomento a la ejecución de contratos estatales por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

Una vez analizado el artículo 2.2.1.2.4.2.16 del Decreto 1860 de 2021, se concluye que, teniendo en cuenta que el objeto del contrato involucra actividades de carácter especializado desde el punto de vista técnico, jurídico y financiero, servicios

de asesoría, Consultoría, servicios profesionales de empresas, Gerencia de proyectos, investigación, tecnología y Administración Corporativa, no se requiere la provisión de bienes o servicios por parte de población en pobreza extrema, desplazados por la violencia, personas en proceso de reintegración o reincorporación y sujetos de especial protección constitucional.

REQUSITOS DE EVALUACION (PONDERABLE) - APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS

Una vez la Terminal de Transporte S.A. haya determinado que la propuesta se cumple con los requisitos habilitantes jurídicos, técnicos y financieros, se catalogará como HABILITADA y se procederá a su evaluación y comparación.

La oferta más favorable para la Terminal de Transporte S.A. será la que presente mejor relación de calidad y precio soportados en puntajes o formulas señaladas en el pliego de condiciones.

El procedimiento de selección del contratista se ajustará a los principios de transparencia, economía, responsabilidad, selección objetiva e igualdad de derechos y oportunidades. De los que deriva la obligación de someter a todos los oferentes a las mismas condiciones definidas en la Ley y en el pliego de condiciones.

Dentro del Manual de Contratación de la entidad se encuentran las Funciones del Comité Evaluador que en su numeral 20.1.2 indica .. "*Calificar las ofertas presentadas, asignándole el puntaje que haya lugar según las reglas para el efecto previstas en el Pliego de condiciones o invitación pública y rendir el respectivo informe y recomendaciones al Comité de Contratación*", de manera que se realice la evaluación conforme a lo expresado dentro de este proceso.

En los procesos de selección la oferta más ventajosa será la que resulte de aplicar los criterios de selección señalados en el pliego de condiciones.

Las propuestas para cada uno de los grupos serán calificadas teniendo en cuenta los criterios de precio, experiencia y apoyo a la industria nacional, el puntaje máximo obtenido por la sumatoria de los criterios antes mencionados será de MIL (1000) puntos, de conformidad con la siguiente tabla:

OTORGAMIENTO DEL PUNTAJE-APLICA PARA TODOS LOS GRUPOS

Para la calificación de las propuestas técnicamente habilitadas se tendrá en cuenta los siguientes criterios, evaluados sobre un total de 1.000 puntos:

CRITERIO	PUNTAJE
OFERTA ECONOMICA	500
EXPERIENCIA ADICIONAL	400
APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL	100
TOTAL	1.000

FACTOR ECONOMICO

La entidad evaluara el costo total de la oferta para cada uno de los grupos a contratar. El oferente al indicar el valor de su oferta deberá presentar debidamente diligenciado el formato – Anexo de Propuesta Económica, indicando al grupo que se quiere presentar, para lo cual deberá tener en cuenta los siguientes aspectos:

El proponente deberá ofertar los ítems solicitados, con el lleno de los requisitos técnicos, la ausencia de alguno generará el RECHAZO de la propuesta económica.

El proponente dispondrá los precios que considere para el presente proceso, pero no debe sobrepasar los valores de cada uno de los ítems del estudio de mercado ni el valor total ofertado. El sobrepasar uno de los valores generará rechazo de la propuesta económica

En caso de omisión o de no especificarse alguna actividad o material en el valor unitario de la actividad, la Terminal de Transporte S.A. lo entenderá incluido en el valor de la propuesta. Los precios de la propuesta deben mantenerse en firme a partir de la presentación de la oferta.

Nota - Precios Artificialmente Bajos: Si se llegare a estimar al momento de adjudicar que los valores ofrecidos resultan artificialmente bajos requerirá al oferente para que explique las razones que sustenten el valor ofertado y, con base en las mismas y la información que tenga a su alcance, la Terminar de Transporte decidirá si le adjudica el contrato, de igual manera previendo lo estipulado por Colombia Compra Eficiente.

Al diligenciar el Formato PEE, los proponentes deberán dar precios unitarios y valores totales ajustados al peso, sin centavos para todos y cada uno de los ítems, los cuales hacen parte del presente pliego de condiciones. El ajuste al peso se hará de la siguiente manera, ya sea por exceso o por defecto de los precios unitarios, así: cuando la fracción decimal del peso sea igual o superior a 5 se aproximará por exceso y cuando sea inferior a 5 se aproximará por defecto. Los precios unitarios y valores totales para cada ítem deben escribirse en forma legible y sin enmendaduras.

OFERTA ECONÓMICA (500 puntos)

La Terminal de Transporte S.A. a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo QUINIENTOS (500) puntos acumulables de acuerdo con el método escogido ponderación de la oferta económica.

MECANISMO DE EVALUACIÓN DEL FACTOR ECONÓMICO PARA LAS DEMAS PROPUESTAS

Se determina el siguiente procedimiento para la evaluación y calificación de la propuesta económica, así:

El proponente deberá indicar en el formato - anexo de propuesta económica del presente proceso de selección, los precios que ofrece, los cuales se deben expresar en pesos colombianos, incluido IVA y todos los costos e impuestos que se deriven de la ejecución del contrato. La Terminal de Transporte SA, a partir del valor de las ofertas, asignará un máximo de quinientos (500) PUNTOS ACUMULABLES de acuerdo con el método el siguiente método:

Se seleccionará un método aleatorio en función de la Tasa de cambio Representativa del Mercado (TRM) certificada por la Superintendencia Financiera de Colombia en su sitio web: https://www.superfinanciera.gov.co/publicacion/60819.

La TRM que la entidad utilizará para determinar el método de ponderación será la que rija el segundo día hábil después del cierre del proceso. Esto es, la que la Superintendencia publique en horas de la tarde del día hábil siguiente a la fecha efectiva del cierre del proceso.

El método de ponderación se determinará de acuerdo con los rangos del siguiente cuadro, en función de la parte decimal -centavos- de la TRM:

Rango (inclusive)	Número	Método
De 0.00 a 0.24	1	Media aritmética
De 0.25 a 0.49	2	Media aritmética alta
De 0.50 a 0.74	3	Media geométrica con presupuesto oficial
De 0.75 a 0.99	4	Menor Valor

Para el presente proceso, el método descrito anteriormente seleccionará el método de ponderación con la cual se asignará el puntaje para el primer grupo a adjudicar. La selección del método de evaluación y asignación de puntaje para el siguiente grupo, de acuerdo con el orden de adjudicación previsto en el pliego de condiciones, se realizará teniendo en cuenta que se tomará el siguiente método de acuerdo con la tabla anterior en orden ascendente numérico, independiente del rango, y así sucesivamente para el resto de los grupos; teniendo en cuenta que se reiniciará desde el primer método en caso de agotar el método No. 4.

Por ejemplo, si el proceso consta de 4 grupos, y el método resultante para el primer grupo a adjudicar fue el número 3 (correspondiente a la Media geométrica con presupuesto oficial), para el segundo grupo a adjudicar se utilizará el método número 4 (correspondiente a la Menor Valor), para el tercer grupo a adjudicar se reiniciará desde el primer método siendo este el número 1 (Media aritmética), y finalmente, el cuatro grupo se utilizará el método 2 (Media aritmética alta)

Aquellas propuestas a las que una vez aplicadas las fórmulas establecidas en el presente numeral obtengan puntajes negativos, las mismas obtendrán cero (0) puntos por este criterio de evaluación

1. Media Aritmética

Consiste en la determinación del promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicho promedio aritmético, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$\overline{X} = \sum_{i=1}^{n} \frac{V_i}{n}$$

Donde:

$\overline{X}$: Media Aritmética.
V_i: Valor de la oferta i sin decimales.
n: Número total de las Ofertas válidas presentadas.

Obtenida la media aritmética se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PP_i = \begin{cases} < Puntaje\ maximo\ en\ Precio > \times \left(1 - \frac{\bar{X} - V_i}{\bar{X}}\right), & V_i \leq \bar{X} \\ < Puntaje\ maximo\ en\ Precio > \times \left(1 - 2\left(\frac{|\bar{X} - V_i|}{\bar{X}}\right)\right), & V_i > \bar{X} \end{cases}$$

Donde

PP_i : Puntaje proponente i.
$\bar{X}$: Media Aritmética.
V_i: Valor de la oferta i sin decimales.

En el caso de ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

2. Media Aritmética Alta

Consiste en la determinación de la media aritmética entre el valor total sin decimales de la Oferta válida más alta y el promedio aritmético de las Ofertas válidas y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media aritmética, como resultado de aplicar las siguientes fórmulas:

$$X_A = \frac{V_{max} + \bar{X}}{2}$$

Donde

X_A : Media aritmética alta.
V_{max}: Valor total sin decimales de la oferta más alta.
$\bar{X}$: Media aritmética.

Obtenida la media aritmética alta se procederá a ponderar las Ofertas de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PP_i = \begin{cases} < Puntaje\ maximo\ en\ Precio > \times \left(1 - \frac{X_A - V_i}{X_A}\right), & V_i \leq X_A \\ < Puntaje\ maximo\ en\ Precio > \times \left(1 - 2\left(\frac{|X_A - V_i|}{X_A}\right)\right), & V_i > X_A \end{cases}$$

Donde

PP_i: Puntaje proponente i
X_A: Media aritmética alta.
V_i: Valor de la oferta i sin decimales.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media aritmética alta se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media aritmética alta y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

3. Media geométrica con presupuesto oficial

Consiste en establecer la media geométrica de las Ofertas válidas y el presupuesto oficial un número determinado de veces y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha media geométrica, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Para el cálculo de la media geométrica con presupuesto oficial se tendrá en cuenta el número de Ofertas válidas y se incluirá el presupuesto oficial del Proceso de Contratación en el cálculo tantas veces como se indica en el siguiente cuadro:

Número de Ofertas (n)	Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (nv)
1 – 3	1
4 – 6	2
7 – 9	3
10 – 12	4
13 – 15	5
...	...

Y así sucesivamente, por cada tres Ofertas válidas se incluirá una vez el presupuesto oficial del presente Proceso de Contratación.

Posteriormente, se determinará la media geométrica con la inclusión del presupuesto oficial de acuerdo a lo establecido en el paso anterior, mediante la siguiente fórmula:

$$G_{PO} = \sqrt[n+nv]{PO_1 \times PO_2 \times \cdots \times PO_{nv} \times V_1 \times V_2 \times \cdots \times V_n}$$

Donde

G_{PO}: Media geométrica con presupuesto oficial.
nv: Número de veces que se incluye el presupuesto oficial (PO).
n: Número total de las Ofertas válidas presentadas.
PO: Presupuesto oficial del Proceso de Contratación.
V_i: Valor de la oferta económica sin decimales del Proponente i.

Establecida la media geométrica se procederá a determinar el puntaje para cada Proponente mediante el siguiente procedimiento:

$$PP_i = \begin{cases} < Puntaje\ maximo\ en\ Precio > \times \left(1 - \frac{G_{PO} - V_i}{G_{PO}}\right), & V_i \leq G_{PO} \\ < Puntaje\ maximo\ en\ Precio > \times \left(1 - 2\left(\frac{|G_{PO} - V_i|}{G_{PO}}\right)\right), & V_i > G_{PO} \end{cases}$$

Donde

PP_i: Puntaje proponente i.
G_{PO}: Media geométrica con presupuesto oficial.
V_i: Valor de la oferta i sin decimales.

En el caso de Ofertas económicas con valores mayores a la media geométrica con presupuesto oficial se tomará el valor absoluto de la diferencia entre la media geométrica con presupuesto oficial y el valor de la oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

4. Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida. Para la aplicación de este método la Terminal de Transporte procederá a determinar el menor valor de las Ofertas válidas y se procederá a la ponderación, de acuerdo con la siguiente fórmula:

$$PP_i = \frac{\leqslant Puntaje\ maximo\ en\ Precio \geqslant \times V_{min}}{V_i}$$

Donde

PP_i: Puntaje proponente i.
V_{min}: Menor valor de las ofertas válidas
V_i: Valor de la oferta i sin decimales.

Para todos los métodos descritos se tendrá en cuenta hasta el Séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

PROPUESTA ECONOMICA (500 PUNTOS)

1. En la propuesta económica de cada uno de los grupos, ni el valor de la sumatorio total ni de lo ofertado podrá ser superior al valor tope establecido por la Entidad como presupuesto oficial para cada uno de los grupos.
2. En el valor de la propuesta se entienden incluidos en su totalidad, los costos directos e indirectos que genere el servicio a contratar, los impuestos nacionales y distritales, y demás gastos que origine el mismo, los cuales estarán a cargo del contratista.
3. Los gastos y costos en que incurran los oferentes para la elaboración y presentación de las propuestas serán de su propia cuenta y riesgo. La Terminal de Transporte S.A., no reconocerá ni reembolsará ningún valor por este concepto.
4. El proponente deberá presentar y firmar la PROPUESTA ECONOMICA, certificando bajo la gravedad del juramento que toda la información que registra es veraz y que no se encuentra incurso en causal de inhabilidad o incompatibilidad para contratar con la Terminal de Transporte S.A.
5. Los precios unitarios consignados en la propuesta deberán incluir los costos de transporte y personal técnico idóneo, así como los equipos, materias primas, herramientas y demás elementos que se requieran para dar total cumplimiento al objeto del contrato
6. Todos los gastos no previstos en la propuesta serán a cargo del contratista

EXPERIENCIA ADICIONAL

EXPERIENCIA ADICIONAL: GRUPO 1 (400 PUNTOS)

El oferente que adicional a las certificaciones HABILITANTES presente mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones relacionadas con el servicio de mantenimiento preventivo y correctivo especializado que, dentro de las actividades ejecutadas, se encuentren los siguientes capítulos: eléctrico, plomería, acabados, impermeabilizaciones y reparaciones locativas con un valor en sumatoria superior al 50% del valor del presupuesto oficial del grupo 1 del presente proceso, $705.107.201,52 es decir 607,85 SMMLV obtendrá: i) trescientos (300) puntos por la presentación de dos (2) certificaciones, o ii) cuatrocientos (400) puntos si presenta una (1) certificación.

La entidad verificará que la certificación que sea aportada como experiencia adicional a la habilitante, cumpla con la totalidad de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
72101500	Servicio de apoyo para la construcción

72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

Si los documentos que soportan la experiencia adicional no se encuentran anexos o no son presentados completos, de acuerdo a lo requerido, se le asignarán cero (0) puntos, no se podrá subsanar este aspecto debido a que otorga puntaje.

En ningún caso, frente a la solicitud de aclaraciones o de subsanación de la oferta, el proponente poder presentar documentos o relacionar soportes que acrediten ofrecimientos no incluidos en la propuesta inicial.

EXPERIENCIA ADICIONAL: GRUPO 2 (400 PUNTOS)

El oferente que adicional a las certificaciones HABILITANTES presente mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones relacionadas con el suministro de materiales y herramientas de ferretería, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial para el grupo 2 ($1.263.317.069,39) del proceso, es decir 1089,07 SMMLV., obtendrá: i) trescientos (300) puntos por la presentación de dos (2) certificaciones, o ii) cuatrocientos (400) puntos si presenta una (1) certificación.

La entidad verificará que las certificaciones que sean aportadas como experiencia adicional a la habilitante, cumplan cada una con mínimo Tres (3) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
30151900	Materiales y productos para acabados
30191800	Equipos y materiales para construcciones temporales y apoyo al mantenimiento
39111800	Accesorios iluminación
40141700	Materiales de ferretería y accesorios

Si los documentos que soportan la experiencia adicional no se encuentran anexos o no son presentados completos, de acuerdo a lo requerido, se le asignarán cero (0) puntos, no se podrá subsanar este aspecto debido a que otorga puntaje.

En ningún caso, frente a la solicitud de aclaraciones o de subsanación de la oferta, el proponente poder presentar documentos o relacionar soportes que acrediten ofrecimientos no incluidos en la propuesta inicial.

EXPERIENCIA ADICIONAL GRUPO 3 (400 PUNTOS)

El oferente que adicional a las certificaciones HABILITANTES presente mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones relacionadas con el mantenimiento de equipos de motobombas y electromecánicos, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial para el grupo 3 del proceso, $146.897.333,65 es decir 126,64 SMMLV obtendrá: i) trescientos (300) puntos por la presentación de dos (2) certificaciones, o ii) cuatrocientos (400) puntos si presenta una (1) certificación.

Para el oferente que se presente al presente proceso de selección, la entidad verificará que las certificaciones que sean aportadas como experiencia habilitante, cumplan cada una con mínimo uno (1) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
47101500	Equipos para el tratamiento y suministro de agua
72102900	Servicios de mantenimiento y reparación de instalaciones

Si los documentos que soportan la experiencia adicional no se encuentran anexos o no son presentados completos, de acuerdo a lo requerido, se le asignarán cero (0) puntos, no se podrá subsanar este aspecto debido a que otorga puntaje.

En ningún caso, frente a la solicitud de aclaraciones o de subsanación de la oferta, el proponente poder presentar documentos o relacionar soportes que acrediten ofrecimientos no incluidos en la propuesta inicial.

EXPERIENCIA ADICIONAL: GRUPO 4 (400 PUNTOS)

El oferente que adicional a las certificaciones HABILITANTES presente mínimo una (1) y máximo dos (2) certificaciones relacionadas con el servicio de vactor para limpieza de redes sanitarias, cuya sumatoria sea igual o superior al 100% del presupuesto oficial para el grupo 4 $117.517.866,92 del proceso es decir 101,31 SMMLV obtendrá: i) trescientos (300) puntos por la presentación de dos (2) certificaciones, o ii) cuatrocientos (400) puntos si presenta una (1) certificación.

Para el oferente que se presente al presente proceso de selección, la entidad verificará que las certificaciones que sean aportadas como experiencia habilitante, cumplan cada una con mínimo uno (1) de los siguientes códigos del Clasificador de Bienes y Servicios:

CLASIFICACIÓN UNSPSC	DESCRIPCIÓN
72103300	Servicios de mantenimiento y reparación de infraestructura
47101500	Equipo para el tratamiento y suministro de agua

Si los documentos que soportan la experiencia adicional no se encuentran anexos o no son presentados completos, de acuerdo a lo requerido, se le asignarán cero (0) puntos, no se podrá subsanar este aspecto debido a que otorga puntaje.

En ningún caso, frente a la solicitud de aclaraciones o de subsanación de la oferta, el proponente poder presentar documentos o relacionar soportes que acrediten ofrecimientos no incluidos en la propuesta inicial.

APOYO A LA INDUSTRIA NACIONAL (100 PUNTOS) PARA TODOS LOS GRUPOS

Se asignarán el mayor puntaje es decir cien (100) puntos, al proponente nacional cuyo equipo de trabajo sea conformado en su totalidad por personal colombiano, de conformidad con lo consagrado por la Ley 816 de 2003 en concordancia con la Ley 1150 de 2007, articulo 2, parágrafo segundo, numeral 3. Para el efecto, se tendrá en cuenta lo establecido en los artículos 11 del Decreto 679 de 1994 y 4 del Decreto 3806 de 2009, que delimitan lo relacionado con bienes y con servicios de origen nacional, para lo cual deberán diligenciar el Formato "Apoyo a la Industria Nacional" del Pliego de Condiciones, el cual hace parte integral del presente estudio, en el cual se indique la procedencia nacional o extranjera del personal que será puesto al servicio en la ejecución del contrato.

De igual manera, conforme con lo establecido en el parágrafo del artículo 1 de la Ley 816 de 2003, se otorgará tratamiento de bien o de servicio de origen nacional a aquellos bienes o servicios originarios de los países con los que Colombia ha negociado trato nacional en materia de compras estatales y de aquellos países en los cuales a las ofertas de bienes y servicios colombianos se les conceda el mismo tratamiento otorgado a sus bienes y servicios nacionales. Este último caso se demostrará con informe de la respectiva Misión Diplomática Colombiana.

Para los efectos, la Terminal de Transporte de Bogotá S.A. asignará el siguiente puntaje:

Ley 816 de 2013	PUNTAJE
PROPONENTE NACIONAL	50 puntos
PROPONENTE EXTRANJERO	25 puntos

Ley 816 de 2013	PUNTAJE
EQUIPO DE TRABAJO NACIONAL	50 puntos
EQUIPO DE TRABAJO EXTRANJERO	25 puntos

NOTA: Se considerarán como nacionales todas aquellas propuestas presentadas por empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, por personas naturales colombianas, por residentes en Colombia, por proponentes plurales en los que los integrantes correspondan a empresas constituidas de acuerdo con la legislación nacional, personas naturales colombianas o residentes en Colombia que tengan una participación superior al 50% en su conformación o en los demás casos en que se presente el informe de la Misión Diplomática colombiana al que se refiere la Ley 816 de 2003.

CAUSALES DE RECHAZO

Serán causales de rechazo las previstas en el estudio previo y/o pliego de condiciones y las expresamente señaladas en la Ley. Por lo tanto, la Terminal de Transporte S.A., rechazara las propuestas en los siguientes eventos:

CAUSALES GENERALES:

1. El proponente se halle incurso en alguna de las causales de inhabilidad o incompatibilidad para contratar establecidas en la Constitución o en la ley.
2. La propuesta sea presentada por personas jurídicamente incapaces para obligarse.
3. Existan varias propuestas presentadas por el mismo proponente ya sea en forma individual o en calidad de integrante de un consorcio o unión temporal.
4. El proponente señale su desacuerdo o imposibilidad de cumplir las obligaciones y condiciones previstas en el pliego de condiciones o presente condicionamiento para su adjudicación.
5. Cuando el proponente una vez requerido por la entidad, no allegue los documentos, las aclaraciones y/o explicaciones solicitadas por ésta, y cuando allegue la respuesta a los requerimientos fuera del plazo que se fije para ello, impidiendo evaluar con precisión los términos de la oferta.
6. Cuando el proponente no subsane su oferta en el término de traslado para subsanar, señalado en el cronograma del proceso.
7. Cuando en la propuesta económica no se oferte la totalidad de los ítems señalados en las especificaciones técnicas solicitadas en el pliego de condiciones o no oferte precio a la totalidad de dichos ítems, sobre los cuales, recae la selección objetiva y comparación de las ofertas.

8. Cuando de conformidad con la información a su alcance, la entidad estime que el valor de una oferta resulta artificialmente bajo y una vez requerido el proponente para la sustentación del valor ofertado, el mismo no de razones suficientes para el comité evaluador.
9. Cuando en el certificado de existencia y representación se verifique que el objeto del proponente (o de cualquiera de los integrantes cuando sea un consorcio o Unión Temporal) no permita desarrollar la actividad, gestión y operación que se solicita en el presente proceso
10. Cuando se demuestre que, a la fecha de presentación de su propuesta, el proponente que siendo persona jurídica o natural no se encuentra al día, durante los últimos seis (6) meses con el cumplimiento en el pago de los aportes al sistema de seguridad social en salud, pensión, y riesgos laborales y los aportes a parafiscales cuando a ello hubiere lugar
11. Cuando se acrediten circunstancias ocurridas con posterioridad al cierre del proceso las cuales mejoran la oferta inicial
12. Cuando de conformidad con el certificado de existencia y representación expedido por la cámara de comercio o autoridad competente, con los estatutos de la persona jurídica o con certificación juramentada proveniente del representante legal del proponente, se determine que su duración no es igual a la del plazo para la ejecución del contrato y un (1) año más.
13. Cuando verificada la información aportada por cualquiera de los proponentes y/o de los integrantes del consorcio y/o unión temporal, se determine por parte de la Terminal de Transporte S.A., que ella no corresponde a la realidad o existan contradicciones que induzca a error e impidan la selección objetiva.
14. No presentar la oferta de conformidad con lo establecido en el pliego de condiciones o el Anexo de Oferta Económica que la entidad disponga para el caso y/o la guía para presentar ofertas en la plataforma del SECOP II, expedida por Colombia Compra Eficiente.
15. Cuando se evidencie que el personal mínimo requerido , haga parte de dos o más ofertas presentadas en el presente proceso.

CAUSALES ESPECIFICAS

1. Cuando el valor de la propuesta económica sea superior al presupuesto oficial establecido por la entidad para el grupo al que se presente o alguno de los ítems contractuales presente un valor superior a lo estipulado en el Estudio de Mercado.
2. Cuando el proponente no cumpla con cualquiera de las especificaciones técnicas exigidas y necesarias para la comparación objetiva de las ofertas y la asignación de puntaje

CRITERIOS DE ESCOGENCIA CUANDO EXISTA UNA SOLA PROPUESTA HABIL

La entidad podrá adjudicar el contrato cuando solo se haya presentado una propuesta y esta cumpla con los requisitos habilitantes exigidos, y siempre que la oferta satisfaga los requerimientos contenidos en el pliego de condiciones del presente proceso.

CRITERIOS DE DESEMPATE

"De conformidad con lo establecido en el Manual de Contratación de la Terminal, En concordancia con aplicación de lo dispuesto en el artículo 35 de la Ley 2069 de 2020, reglamentado por el Decreto 1860 de 2021, en caso de empate en el puntaje total de dos o más ofertas, se utilizarán de manera sucesiva y excluyente para seleccionar al oferente favorecido las reglas desarrolladas en el Pliego de Condiciones."

Nota: Para efectos de la aplicación de los criterios de desempate, los proponentes deberán aportar los documentos necesarios.

Especificaciones técnicas y cantidades del bien o servicio a contratar (debe describirse de manera completa y clara las características técnicas) y en general indicar todos los aspectos que podrían tener incidencia en el valor del futuro contrato que permitan hacer un estudio de mercado completo:

- Grupo 1: Mantenimiento especializado

ÍTEM		CARACTERISTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNID
ILUMINACIÓN / ELECTRICIDAD	1	CAMBIO DE BALASTROS QUEMADOS (EN TUBOS FLUORESCENTES, LÁMPARAS PL Y OTRAS LÁMPARAS DE DESCARGA DE GAS) INCLUYE DESMONTE DE LA PARTE DAÑADA Y MONTAJE DE LA PARTE NUEVA.	UN
	2	CAMBIO DE LUMINARIAS (TODO TIPO) INCLUYE DESMONTE DE LA PARTE DAÑADA Y MONTAJE DE LA PARTE NUEVA.	UN
	3	REPARACIÓN DE CONEXIONES DE LÁMPARAS CON CAMBIO DE CABLEADO, INCLUYE DESMONTE DE LA PARTE DAÑADA Y MONTAJE DE LA PARTE NUEVA.	ML
	4	REVISIÓN, INSTALACIÓN Y/O REPARACIÓN DE PUNTOS ELÉCTRICOS (TOMAS, INTERRUPTORES, SALIDAS DE ALUMBRADO, OTRAS SALIDAS) INCLUYE DESMONTE DE LA PARTE DAÑADA Y MONTAJE DE LA PARTE NUEVA.	UN
	5	DESMONTE, CAMBIO Y/O REINSTALACIÓN DE CANALETAS (METÁLICAS O PLÁSTICAS), INCLUYE CABLEADO ESTRUCTURADO EXISTENTE. INCLUYE DESMONTE DE LA PARTE DAÑADA Y MONTAJE DE LA PARTE NUEVA.	ML
	6	INSTALACIÓN DE TAPAS CIEGAS EN CAJAS Y SALIDAS, INCLUYE DESMONTE DE LA PARTE DAÑADA Y MONTAJE DE LA PARTE NUEVA.	UN
	7	CAMBIO DE PROTECCIONES ELÉCTRICAS (BREAKER), INCLUYE DESMONTE DE LA PARTE DAÑADA Y MONTAJE DE LA PARTE NUEVA.	UN
	8	MANTENIMIENTO DE TABLEROS ELÉCTRICOS (REVISIÓN. LIMPIEZA, RETORQUEO, MARQUILLADO, ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO)	UN
	9	CAMBIO DEL BREAKER, TOTALIZADORES Y/O CONTACTORES, INCLUYE DESMONTE DE LA PARTE DAÑADA Y MONTAJE DE LA PARTE NUEVA.	UN
	10	INSTALACIÓN DE TABLERO ELÉCTRICO, EN DADO CASO INCLUYE DESMONTE DE LA PARTE DAÑADA Y MONTAJE DE LA PARTE NUEVA.	UN
	11	INSTALACIÓN DE TUBERÍA ELÉCTRICA (PVC, CONDUIT), EN CASO DE CAMBIO, INCLUYE DESMONTE DE LA PARTE DAÑADA Y MONTAJE DE LA PARTE NUEVA.	ML
	12	ACOMETIDA ELÉCTRICA (INCLUYE CORAZA, CAJAS DE PASO, TERMINALES, CABLEADO), EN CASO DE CAMBIO, INCLUYE DESMONTE DE LA PARTE DAÑADA Y MONTAJE DE LA PARTE NUEVA.	ML
	13	INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE PUNTO ELÉCTRICO 3MTS CABLEADO (110-220)	UN
	14	INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE PUNTO ELÉCTRICO DE MÁS 3MTS CABLEADO (110-220)	UN
	15	INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE PUNTO ELÉCTRICO TRIFÁSICO	UN
	16	INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE REFLECTORES MENOS DE H=1.50	UN
	17	INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE REFLECTORES MÁS DE H= 1.50, INCLUYE ANDAMIOS Y EQUIPOS DE FIJACIÓN (SI APLICA)	UN
	18	INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE SENSOR DE MOVIMIENTO (INCLUYE DESMONTE DE LA PARTE DAÑADA Y MONTAJE DE LA PARTE NUEVA), EN ALTURAS MAYORES A H =1.50M, INCLUYE ANDAMIOS Y EQUIPOS DE FIJACIÓN (SI APLICA)	UN
	19	INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE FOTOCELDA (INCLUYE DESMONTE DE LA PARTE DAÑADA Y MONTAJE DE LA PARTE NUEVA), EN ALTURAS MAYORES A H =1.50M, INCLUYE ANDAMIOS Y EQUIPOS DE FIJACIÓN (SI APLICA)	UN

		20	CAMBIO O INSTALACIÓN DE TIMER CON PROGRAMACIÓN	UN	
		21	REVISIÓN Y LIMPIEZA DE TANQUES, INCLUYE ANDAMIOS Y EQUIPOS DE FIJACIÓN (SI APLICA), EQUIPOS DE LIMPIEZA (VACTOR, MOTOBOMBA, EQUIPO DE HIDROLAVADO, ETC.)	M2	
	ÁREA HIDRÁULICA Y SANITARIA	22	REVISIÓN Y LIMPIEZA DE DESAGÜES, INCLUYE EQUIPOS DE LIMPIEZA (VACTOR, MOTOBOMBA, EQUIPO DE HIDROLAVADO, ETC.)	ML	
		23	REVISIÓN, GRADUACIÓN Y REPARACIÓN DE CISTERNAS, FLUXÓMETROS , PUSH Y REGISTROS DE ACOMETIDAS	UN	
		24	CAMBIO DE EMPAQUETADURAS Y MANGUERAS	UN	
		25	DESTAPE DE SANITARIOS, ORINALES, LAVAMANOS, POCETAS Y REJILLAS DE PISO QUE NO REQUIERAN TRABAJO ESPECIALIZADO DE PLOMERÍA.	UN	
		26	INSTALACIÓN Y PUESTA EN SERVICIO DE DE MEZCLADORES Y LLAVES (INCLUYE DESMONTE DE LA PARTE DAÑADA Y MONTAJE DE LA PARTE NUEVA)	UN	
		27	LIMPIEZA DE POZOS Y SUMIDEROS INCLUYE ANDAMIOS Y EQUIPOS DE FIJACIÓN (SI APLICA), EQUIPOS DE LIMPIEZA (VACTOR, MOTOBOMBA, EQUIPO DE HIDROLAVADO, ETC.)	UN	
		28	CORRECCIÓN DE ESCAPES	UN	
		29	INSTALACIÓN DE TUBERÍA PVC SANITARIA DE 2" A 4" (INCLUYE ACCESORIOS, LIMPIEZA, PEGANTE Y HERRAMIENTAS MENORES), EN CASO DE SUPERAR LA ALTURA PROPIA INCLUYE ANDAMIOS Y EQUIPOS DE FIJACIÓN (SI APLICA)	ML	
		30	INSTALACIÓN DE PVC PRESIÓN DE 1/2" A 1" (INCLUYE ACCESORIOS, LIMPIEZA, PEGANTE Y HERRAMIENTAS MENORES), EN CASO DE SUPERAR LA ALTURA PROPIA INCLUYE ANDAMIOS Y EQUIPOS DE FIJACIÓN (SI APLICA)	ML	
		31	INSTALACIÓN DE PUNTO SANITARIO PVC DE 2" A 4" (INCLUYE ACCESORIOS, LIMPIEZA, PEGANTE Y HERRAMIENTAS MENORES), EN CASO DE SUPERAR LA ALTURA PROPIA INCLUYE ANDAMIOS Y EQUIPOS DE FIJACIÓN (SI APLICA)	UN	
		32	INSTALACIÓN DE PUNTO SUMINISTRO PVC PRESIÓN DE 1/2" A 1" (INCLUYE ACCESORIOS, LIMPIEZA, PEGANTE Y HERRAMIENTAS MENORES), EN CASO DE SUPERAR LA ALTURA PROPIA INCLUYE ANDAMIOS Y EQUIPOS DE FIJACIÓN (SI APLICA)	UN	
		33	DESMONTE DE TUBERÍA PVC PRESIÓN (INCLUYE ACCESORIOS, LIMPIEZA, PEGANTE Y HERRAMIENTAS MENORES), EN CASO DE SUPERAR LA ALTURA PROPIA INCLUYE ANDAMIOS Y EQUIPOS DE FIJACIÓN (SI APLICA)	ML	
		34	ENCAMISADO DE TUBERÍA PARA REPARACIÓN DE FUGAS (INCLUYE ACCESORIOS, LIMPIEZA, PEGANTE Y HERRAMIENTAS MENORES), EN CASO DE SUPERAR LA ALTURA PROPIA INCLUYE ANDAMIOS Y EQUIPOS DE FIJACIÓN (SI APLICA)	UN	
	CARPINTERÍA METÁLICA Y EN MADERA NO ESPECIALIZADA	35	REVISIÓN Y AJUSTE DE BISAGRAS	UN	
		36	REVISIÓN Y AJUSTE DE REJAS Y ELEMENTOS METÁLICOS	UN	
		37	AJUSTE Y CAMBIO DE CHAPAS	UN	
		38	REPARACIÓN DE CERRAMIENTO PERIMETRAL (INCLUYE EQUIPOS DE SOLDADURA, DOBLADO, TENSIÓN Y SEGURIDAD REQUERIDOS).	ML	
		39	ASEGURAR O PEGAR PARTES SUELTAS EN PASAMANOS, CERRAMIENTOS O ELEMENTOS METÁLICOS (INCLUYE EQUIPOS DE SOLDADURA, DOBLADO, TENSIÓN Y SEGURIDAD REQUERIDOS).	ML	
	TRABAJOS VARIOS	40	MANTENIMIENTO DE VIDRIOS (APLICACIÓN DE SILICONA, AJUSTE DE PISAVIDRIOS Y/O EMPAQUES) EN CASO DE SUPERAR LA ALTURA PROPIA INCLUYE ANDAMIOS Y EQUIPOS DE FIJACIÓN (SI APLICA)	M2	
		41	DESMONTE Y CAMBIO DE VIDRIOS, EN CASO DE SUPERAR LA ALTURA PROPIA INCLUYE ANDAMIOS Y EQUIPOS DE FIJACIÓN (SI APLICA)	M2	
		42	REPARACIÓN Y AJUSTE DE PUERTAS.	M2	

		43	ENCHAPE DE MUROS Y PISOS EN CERÁMICA Y/O TABLETA (INCLUYE BOQUILLA Y ASEO)	M2
		44	INSTALACIÓN DE PISOS EN VINISOL	M2
		45	MEZCLA Y EXTENDIDO MANUAL DE MATERIAL DE RELLENO Y/O PAVIMENTACIÓN EN VÍA	M2
		47	CERRAMIENTO PROVISIONAL EN POLISOMBRA O SIMILAR	M2
		48	REPARACIÓN DE CIELO RASO, TECHOS, MUROS Y DIVISIONES EN DRY WALL / SUPER BOARD / ETERBOARD, PVC (INCLUYE CORTES)	M2
		49	INSTALACIÓN DE CENEFAS, MOLDURAS, ESQUINEROS Y PROTECTORES EN MURO	ML
		50	INSTALACIÓN DE CIELO RASO EN DRY WALL / SUPER BOARD / ETERBOARD, PVC (INCLUYE CORTES)	M2
		56	INSTALACIÓN DE ACCESORIOS E INCRUSTACIONES EN BAÑOS Y DEMÁS ÁREAS	UN
	CERRAJERÍA	57	INSTALACIÓN DE CERRADURAS DE ESCRITORIOS, ARCHIVADORES Y GABINETES	UN
		58	INSTALACIÓN DE CERRADURAS, CIERRE PUERTAS (BRAZO HIDRÁULICO), BISAGRA DE PISO PARA PUERTAS, ETC.	UN
		59	REPARACIÓN GENERAL DE CERRADURAS QUE NO REQUIERAN TRABAJO ESPECIALIZADO (DESMONTE, MANTENIMIENTO Y RE INSTALACION) - GRAFITADO, ACEITADO, CAMBIO DE PIEZAS	UN
		60	REPARACIÓN GENERAL DE CERRADURAS PARA ARCHIVADORES, GAVETAS, ESCRITORIOS, PUERTAS Y PORTONES, ETC. (DESMONTE, MANTENIMIENTO Y RE INSTALACION) - GRAFITADO, ACEITADO, CAMBIO DE PIEZAS	UN
	POCETAS DE ASEO Y LAVAPLATOS	61	INSTALACIÓN DE GRIFERÍAS LAVAPLATOS (INCLUYE MONTE Y DESMONTE)	UN
		62	INSTALACIÓN DE LLAVE TERMINAL PARA POCETA (INCLUYE MONTE Y DESMONTE)	UN
		63	INSTALACIÓN DE SIFÓN DE PISO EN ÁREAS DE SERVICIOS SANITARIOS Y DUCHAS (INCLUYE MONTE Y DESMONTE, RESANE Y SELLADO)	UN
		64	INSTALACIÓN DE SIFÓN LAVAPLATOS (INCLUYE DESMONTE DE LA EXISTENTE, RESANE Y SELLADO)	UN
		65	DESTAPAR SIFÓN DE LAVAPLATOS	UN
		66	INSTALACIÓN DE REJILLAS DE PISO (INCLUYE MONTE Y DESMONTE, RESANE Y SELLADO)	UN
		67	REVISIÓN GENERAL DE LAVAPLATOS, INCLUYENDO AJUSTE DE PIEZAS SUELTAS, EMBOQUILLAR FILTRACIONES CONTRA PARED O MUEBLE, CORREGIR ESCAPES, RESANE Y SELLADO)	UN
	DUCHAS / LAVAMANOS / ORINAL	68	DESTAPAR SIFÓN DE ORINAL / LAVAMANOS / DUCHA, INCLUYE RESANE Y SELLADO)	UN
		69	REVISIÓN Y CAMBIO GENERAL DE LAVAMANOS, INCLUYE GRIFERÍA, DESTAPADO, RESANE Y SELLADO)	UN
		70	REVISIÓN Y ARREGLO DE GRIFERÍAS (INCLUYE FLUXÓMETROS, GRIFERÍA TIPO PUSH Y GRIFERÍA EN GENERAL, INCLUYE RESANE Y SELLADO)	UN
		71	REVISIÓN GENERAL DE ORINALES, DUCHAS Y LAVAMANOS (MANTENIMIENTO DE PUSH Y/O SENSOR INCLUYE RESANE Y SELLADO)	UN
	SANITARIOS FLUXÓMETROS	72	INSTALACIÓN DE SANITARIOS DE FLUXÓMETRO INCLUYE RESANE Y SELLADO.	UN
		73	INSTALACIÓN DE FLUXÓMETROS PARA SANITARIOS Y LAVAMANOS ELECTRÓNICOS Y MANUALES INCLUYE RESANE Y SELLADO.	UN
		74	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE SANITARIOS DE FLUXÓMETRO A PISO INCLUYE RESANE Y SELLADO.	UN
		75	INSTALACIÓN DE DIAFRAGMA PARA FLUXÓMETRO DE SANITARIO INCLUYE RESANE Y SELLADO	UN

		76	INSTALACIÓN DE DIAFRAGMA PARA FLUXÓMETRO DE ORINAL INCLUYE RESANE Y SELLADO.	UN
		77	REVISIÓN GENERAL DE SANITARIOS Y SISTEMAS DE DESCARGA (MANTENIMIENTO DE PUSH Y/O SENSOR) INCLUYE RESANE Y SELLADO.	UN
	ACCESORIOS DE OFICINA	78	MANTENIMIENTO GENERAL DE SILLAS DE TODO TIPO (NO ESPECIALIZADO) - AJUSTE, CAMBIO DE ELEMENTOS DE FIJACIÓN	GLB
		79	MANTENIMIENTO GENERAL DE ARCHIVADORES CAJONERA Y MUEBLES (MADERA Y/O METÁLICO)	GLB
		80	DESMONTE Y REINSTALACIÓN DE SUPERFICIES DE OFICINA Y ARCHIVADORES	UN
		81	INSTALACIÓN DE DIVISIONES DE OFICINA	UN
		82	DESMONTE DE DIVISIONES DE OFICINA	UN
		83	MANTENIMIENTO, TRASLADO Y AJUSTE GENERAL DE DIVISIÓN EN VIDRIO DE OFICINA (NO ESPECIALIZADO), INCLUYE DESMONTE, TRANSPORTE, LIMPIEZA Y REINSTALACION DE PARTES.	M2
	PUNTOS DE RED Y CONECTIVIDAD	84	LEVANTAMIENTO DE VISTA Y TENDIDO DE PUNTOS DE VOZ Y DATOS. ENTREGA DE INFORME.	ML
		85	REVISIÓN Y SOLUCIÓN DE PROBLEMAS EN LAS TERMINALES DE TRABAJO.	UN
	EQUIPOS ACTIVOS DE RED	86	LIMPIEZA Y ORGANIZACIÓN DE LOS CENTROS DE CABLEADO	GLB
		87	MANTENIMIENTO DE EQUIPOS ACTIVOS DE LA RED INSTITUCIONAL.	UN
		88	REINSTALACIÓN Y PONCHADO DE ACOMETIDA DE DATOS (INCLUYE TOMACORRIENTES)	UN
	MANTENIMIENTO Y SOPORTE DE EQUIPOS VARIOS	89	SOPORTE A FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE PLANTA DE AGUAS RESIDUALES (PURGA DE LODOS, RETIRO DE LODOS Y EXTENDIDO DE CAL)	GLB
		90	SOPORTE A FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO DE TERMO TANQUE	GLB
		91	SOPORTE A FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO PREVENTIVO DE PLANTA ELÉCTRICA	GLB
		92	SOPORTE A SUBESTACIONES ELÉCTRICAS Y TRANSFORMADORES DE-TRANSFERENCIAS AUTOMÁTICAS	GLB
		93	MANTENIMIENTO A FOSOS DE ASCENSORES E IMPERMEABILIZACIÓN (LIMPIEZA, RESANE, IMPERMEABILIZACION Y PINTURA)	GLB
		94	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PINTURA DE ESCRITORIOS (SUPERFICIE METÁLICA Y/O MADERA)	UN
		95	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PINTURA DE BIBLIOTECAS (SUPERFICIE METÁLICA Y/O MADERA)	UN
		96	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PINTURA DE MESAS DE JUNTAS	UN
		97	MANTENIMIENTO, REPARACIÓN Y PINTURA DE ARCHIVADORES. (SUPERFICIE METÁLICA Y/O MADERA)	UN
		98	SOLDADURA, MANTENIMIENTO, IMPERMEABILIZACION, TRATAMIENTO ANTICORROSIVO, LIJADO LIMPIEZA Y PINTURA DEL MOBILIARIO METÁLICO EN GENERAL	UN
		99	PUNTO DE SOLDADURA REPARACIÓN ELEMENTOS METÁLICOS	UN
		100	ELABORACIÓN DE TRABAJOS EN ACERO INOXIDABLE, ALUMINIO Y METÁLICO	ML

	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE INFRAESTRUCTURA	101	MANTENIMIENTO EN GENERAL DE MUROS (QUE NO REQUIERAN TRABAJOS ESPECIALIZADOS) - RASPADO, RELLENO, PAÑETADO E IMPERMEABILIZACIÓN.	M2
		102	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE PISOS (DEMOLICIÓN, RETIRO DE ESCOMBROS, NIVELACIÓN E INSTALACION DE ENCHAPE)	M2
		103	MANTENIMIENTO DE PLACAS Y TERRAZAS (DEMOLICIÓN, RETIRO DE ESCOMBROS, NIVELACIÓN, IMPERMEABILIZACION E INSTALACION DE ACABADO).	M2
		104	DESMONTE Y REINSTALACION DE MARCOS Y PUERTAS (INCLUYE LIMPIEZA, RESANE Y PINTURA)	UN
		105	DEMOLICIÓN DE MUROS (INCLUYE LIMPIEZA, EMBALAJE Y DISPOSICION DE RESIDUOS).	M2
		106	CONSTRUCCIÓN DE MURO EN MAMPOSTERÍA (PLOMADO, NIVELADO, CONFINAMIENTO Y GRAFILADO)	M2
		107	DEMOLICIÓN Y REINSTALACIÓN DE MUROS Y DIVISIONES EN DRY WALL / SUPER BOARD / ETERBOARD, PVC (INCLUYE CORTE E INSTALACIÓN)	M2
		108	DEMOLICIÓN DE MUROS Y DIVISIONES EN DRY WALL / SUPER BOARD / ETERBOARD, PVC (INCLUYE LIMPIEZA, EMBALAJE Y DISPOSICION DE RESIDUOS).	M2
		109	DEMOLICIÓN DE ENCHAPES DE PISO O PARED.(INCLUYE LIMPIEZA, EMBALAJE Y DISPOSICION DE RESIDUOS).	M2
		110	DEMOLICIÓN DE PLACA DE CONCRETO E=0.05CM A 0.15CM (INCLUYE CORTES) - (INCLUYE LIMPIEZA, EMBALAJE Y DISPOSICION DE RESIDUOS).	M2
		111	EXCAVACIÓN, RELLENO Y COMPACTACIÓN MANUAL MATERIAL COMÚN HASTA 20 CM, INCLUYE HERRAMIENTAS MENORES	M2
		112	FUNDIDA DE PLACA DE CONCRETO E=0.05CM A 0.15CM, INCLUYE FORMALETA Y HERRAMIENTAS MENORES	M2
		113	FUNDIDA DE COLUMNA EN CONCRETO (INCLUYE ESTRUCTURA, FORMALETAS)	M3
		114	DESMONTE DE FACHALETAS Y CELOSÍAS EN CONCRETO (INCLUYE LIMPIEZA, EMBALAJE Y DISPOSICION DE RESIDUOS).	M2
		115	DESMONTE DE REJAS Y ELEMENTOS METÁLICOS (INCLUYE LIMPIEZA, EMBALAJE Y DISPOSICION DE RESIDUOS).	UN
		116	DESMONTE DE ALFAJÍAS Y ANTEPECHOS EN CONCRETO (INCLUYE LIMPIEZA, EMBALAJE Y DISPOSICION DE RESIDUOS).	ML
		117	REPARACIÓN DE CAJAS DE INSPECCIÓN Y POZOS	UN
		118	REPARACIÓN DE TAPAS DE CAJAS Y POZOS (INCLUYE TRABAJO DE MAMPOSTERÍA, PAÑETE, RESANE Y LIMPIEZA)	M2
		119	TRABAJOS DE CONSTRUCCIÓN QUE NO REQUIERAN MANO DE OBRA ESPECIALIZADA (RESANE PISOS EN CONCRETO, RESANE Y/O CONSTRUCCIÓN DE TAPAS DE CAJAS DE INSPECCIÓN)	M2
	PISO, PINTURA Y TECHOS	120	PINTURA EN PAREDES Y TECHOS. (INCLUYE LIMPIEZA, EMBALAJE Y DISPOSICION DE RESIDUOS).	M2
		121	PINTURA EN PAREDES Y TECHOS (INCLUYE ANDAMIOS, LIJADO, REPARCHEO, RESANE DELIATACIONES Y FILOS; LIMPIEZA, EMBALAJE Y DISPOSICION DE RESIDUOS).	M2
		122	PINTURA DE MARCOS DE VENTANAS (INCLUYE ANDAMIOS, LIJADO, REPARCHEO, RESANE DELIATACIONES Y FILOS; LIMPIEZA, EMBALAJE Y DISPOSICION DE RESIDUOS).	ML
		123	PINTURA DE FACHADAS (INCLUYE ANDAMIOS, LIJADO, REPARCHEO, RESANE DELIATACIONES Y FILOS; LIMPIEZA, EMBALAJE Y DISPOSICION DE RESIDUOS).	M2
		124	PINTURA EN FACHADAS EXTERNAS GRANIPLAST ESGRAFIADO, KORAZA (INCLUYE ANDAMIOS, LIJADO, REPARCHEO, RESANE DELIATACIONES Y FILOS; LIMPIEZA, EMBALAJE Y DISPOSICION DE RESIDUOS).	M2

	125	DEMARCACIÓN DE PARQUEADEROS Y DEMARCACIÓN VIAL	ML
	126	DEMARCACIÓN DE CEBRAS PEATONALES. ANCHO 30CM	ML
	127	IMPERMEABILIZACIÓN DE MUROS Y FACHADAS (INCLUYE ANDAMIOS, LIJADO, REPARCHEO, RESANE DELIATACIONES Y FILOS; LIMPIEZA, EMBALAJE Y DISPOSICION DE RESIDUOS).	M2
	128	PINTURA DE REJAS HASTA H=2.50 (INCLUYE ANDAMIOS, LIJADO, REPARCHEO, RESANE DELIATACIONES Y FILOS; LIMPIEZA, EMBALAJE Y DISPOSICION DE RESIDUOS).	ML
	129	PAÑETE DE MURO (INCLUYE ANDAMIOS, LIJADO, REPARCHEO, RESANE DELIATACIONES Y FILOS; LIMPIEZA, EMBALAJE Y DISPOSICION DE RESIDUOS).	M2
	130	ESTUCO EN MUROS (INCLUYE ANDAMIOS, LIJADO, REPARCHEO, RESANE DELIATACIONES Y FILOS; LIMPIEZA, EMBALAJE Y DISPOSICION DE RESIDUOS).	M2
	131	INSTALACIÓN PELÍCULA SANDBLASTING Y/O DE SEGURIDAD	M2
	132	DESMONTE DE TEJAS (ASBESTO CEMENTO, CANALETA, TERMOACUSTICA - (INCLUYE ANDAMIOS, LIJADO, REPARCHEO, RESANE DELIATACIONES Y FILOS; LIMPIEZA, EMBALAJE Y DISPOSICION DE RESIDUOS).	M2
	133	INSTALACIÓN DE TEJAS (ASBESTO CEMENTO, CANALETA, TERMOACUSTICA) - (INCLUYE ANDAMIOS, LIJADO, REPARCHEO, RESANE DELIATACIONES Y FILOS; LIMPIEZA, EMBALAJE Y DISPOSICION DE RESIDUOS).	M2
	134	DESMONTE Y MONTE DE LÁMINAS DE POLICARBONATO (INCLUYE ANCLAJES) (INCLUYE ANDAMIOS, LIJADO, REPARCHEO, RESANE DELIATACIONES Y FILOS; LIMPIEZA, EMBALAJE Y DISPOSICION DE RESIDUOS).	M2
	135	IMPERMEABILIZACIÓN EN MANTO ASFALTICO (INCLUYE RETIRO DEL EXISTENTE) (INCLUYE ANDAMIOS, LIJADO, REPARCHEO, RESANE DELIATACIONES Y FILOS; LIMPIEZA, EMBALAJE Y DISPOSICION DE RESIDUOS).	M2
	136	ARREGLO Y/O NIVELACIÓN DE PISOS	M2
MANTENIMIENTO Y AJUSTE DE DIVISIONES EN VIDRIO	137	LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE VIDRIOS	M2
	138	DESMONTE DE VIDRIO DE SEGURIDAD	M2
	139	INSTALACIÓN DE PELÍCULA DE SEGURIDAD	M2
	140	INSTALACIÓN DE VIDRIO DE SEGURIDAD	M2
	141	REPARACIÓN Y AJUSTE PUERTAS DE VIDRIO	M2
	142	AJUSTE DE MANIJAS Y ACCESORIOS	UN
ALQUILER DE EQUIPOS	143	TRASIEGO DE ESCOMBROS A ESCOMBRERA CERTIFICADA	VJ
	144	ALQUILER DE ANDAMIOS CERTIFICADOS HASTA 3 SECCIONES	GLB
	145	ALQUILER DE ELEVADOR TIPO TIJERA ALTURA MÍNIMA 6M (DÍA)	GLB
	146	ALQUILER Y SUMINISTRO DE CARRO TANQUE DE AGUA POTABLE 11M3	GLB

- Grupo 2: Suministro de materiales y herramientas de ferretería

ÍTEM	CARACTERISTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	ABRAZADERA CREMALLERA 1 1/2 PLG	UNIDAD
2	ABRAZADERA DOBLE OREJA DE 3/4 PLG	UNIDAD

	3	ABRAZADERA DOBLE OREJA DE 1 PLG	UNIDAD
	4	ABRAZADERA DOBLE OREJA DE 1/2	UNIDAD
	5	ABRAZADERA DOBLE OREJA PARA TUBERIA DE PVC 2PLG	UNIDAD
	6	ABRAZADERA TIPO PERA GALVANIZADA 2PLG	UNIDAD
	7	ABRAZADERA TIPO PERA GALVANIZADA 4PLG	UNIDAD
	8	ACEITE LUBRICANTE EN AEROSOL W-40	UNIDAD
	9	ACOPLE 1/2 X 1/2 40 CM PLASTICO LAVAMANOS	UNIDAD
	11	ACOPLE PARA SANITARIO	UNIDAD
	12	ADAPTADOR HEMBRA DE 1 1/2" (PRESION)	UNIDAD
	13	ADAPTADOR HEMBRA DE 1/2" PRESION	UNIDAD
	14	ADAPTADOR HEMBRA PRESION DE 1 1/4PLG	UNIDAD
	15	ADAPTADOR MACHO DE 1" PVC PRESION	UNIDAD
	16	ADAPTADOR MACHO DE 1.1/2" PVC PRESION	UNIDAD
	17	ADAPTADOR MACHO DE 1.1/4" PVC PRESION	UNIDAD
	18	ADAPTADOR MACHO DE 1/2" PVC PRESION	UNIDAD
	19	ADAPTADOR UNIVERSAL PVC DE 1 1/4	UNIDAD
	20	ADHESIVO CANALETA PLASTICA 20 X 20 mm	UNIDAD
	22	ALAMBRE GALVANIZADO CALIBRE 18	KG
	23	AMARRE PLASTICO 30 CM X 100 UNIDADES	PAQUETE
	24	AMARRE PLASTICO DE 20 CMT	UNIDAD
	26	AMARRE PLASTICO DE 15 CM	PAQUETE
	27	AMARRE PLASTICO DE 35 CM X 7,6 MM	PAQUETE
	29	ANGEO EN ACERO INOXIDABLE Hueco de 1mm X 1mm	METRO
	30	ANGULO DE METAL DE 10 CM x 1.8 CM	UNIDAD
	31	ANTICORROSIVO GRIS	GALON
	32	ARBOL PARA SANITARIO ENTRADA Y SALIDA	UNIDAD
	33	ARENA DE PEÑA / LONA 40 KILOS	UNIDAD
	34	ARENA DE RIO	METRO
	35	ASIENTO SANITARIO BLANCO REDONDO	UNIDAD
	36	AVISO DE SEÑALIZACION RESIDUOS PELIGROSOS	UNIDAD
	37	AVISO DE SEÑALIZACION RIESGO ELECTRICO	UNIDAD
	39	BANDEJA PLASTICA 9 PLG PARA MEZCLA DE PINTURA	UNIDAD

43	BOMBILLO AHORRADOR LED 9W	UNIDAD	
44	BOQUILLA BLANCA	KG	
45	BOQUILLA BEIGE	KG	
46	BOQUILLA GRIS (estandar)	KG	
47	BORNA PANCHAR CALIBRE 6 AWG ESTAÑADA COBRE	UNIDAD	
48	BOTON PUSH PARA SANITARIO	UNIDAD	
50	BRAKER ENCHUFABLE 1 X 10 AMP	UNIDAD	
53	BREAKER 15A	UNIDAD	
54	BREAKER 40A	UNIDAD	
55	BREAKER ENCHUFABLE 100 A 25 KA ABB	UNIDAD	
57	BREAKER MONOFASICO DE 1X20	UNIDAD	
58	BREAKER MONOFASICO DE 1X20	UNIDAD	
59	BREAKER MONOFASICO DE 1X20 ZPP	UNIDAD	
62	BROCA LISA TUNGSTENO 1/8	UNIDAD	
63	BROCA PARA CONCRETO TUGSTENO DE 1/4	UNIDAD	
64	BROCA PARA CONCRETO TUSTENO ½"	UNIDAD	
65	BROCA PARA METAL ¼" FPB	UNIDAD	
66	BROCA PARA METAL ½"FPB	UNIDAD	
67	BROCA PARA METAL 1/8 FPB	UNIDAD	
68	BROCA PARA METAL 3/8"FPB	UNIDAD	
69	BROCA PARA METAL 5/32FPB	UNIDAD	
70	BROCA RANURADA TUNGSTENO DE 1/2 X 10 PLG	UNIDAD	
71	BROCA RANURADA TUNGSTENO DE 1/2 X 6 PLG	UNIDAD	
72	BROCA RANURADA TUNGSTENO DE 1/4 X 4 PLG	UNIDAD	
73	BROCA SDS PLUS 5/8 X 12 PLG	UNIDAD	
74	BROCA TUNGSTENO RANURADA 3/8	UNIDAD	
76	BROCAS TALADRO LISAS DE TUGSTENO DE 1/2	UNIDAD	
77	BROCHA 1"	UNIDAD	
78	BROCHA DE 2" CERDA	UNIDAD	
79	BROCHA DE 3" PULGADAS	UNIDAD	
80	BROCHA DE 4 PLG	UNIDAD	
81	BUJE PVC PRESIÓN 3/4 x 1/2	UNIDAD	

	83	BUJE SOLDADO 1 1/2 X 1/2 PRESION	UNIDAD
	84	BUJE SOLDADO 1 1/4 X 3/4 PRESION	UNIDAD
	85	BUJE SOLDADO DE 1 1/4 X 1/2	UNIDAD
	86	BULTO PEGACOR 25 KG GRIS	UNIDAD
	88	CABLE 7 HILOS No 12	METRO
	89	CABLE 7 HILOS No 8	METRO
	90	CABLE 7 HILOS No 8	METRO
	91	CABLE AZUL # 12 POR 100 METROS	ROLLO
	92	CABLE DUPLEX 2X12	METRO
	93	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 10	METRO
	94	CABLE ENCAUCHETADO 3 X 14	METRO
	95	CABLE ENCAUCHETADO 3X12	METRO
	97	CABLE No 10 DE 7 HILOS	METRO
	98	CABLE No 10 DE 7 HILOS	METRO
	100	CABLE NUMERO 4	METRO
	101	CABLE TRENZADO 3X12	METRO
	102	CABLE TRENZADO 3X12	METRO
	103	CABLE TRENZADO 3X12 LIBRE DE HALOGENOS POR METRO	METRO
	104	CABLE UTP CAT 6 POR 305 MTS	ROLLO
	113	CAJA 2400 GALVANIZADA CON SUPLEMENTOS	UNIDAD
	114	CAJA DE PASO 30X30X15 CM C20	UNIDAD
	117	CAJA DE PASO METALICA 20X20 TERCOL	UNIDAD
	118	CAJA DERIVACION PLASTICA - ELECTRICA 18X14X8 cms	UNIDAD
	120	CAJA EN ACERO INOXIDABLE 25 X25 X12 CON TAPA Y CANDADO	UNIDAD
	121	CAJA RAWELT 5800 1/2-3 SALIDAS	UNIDAD
	122	CAJA RAWELT 5800 CON SALIDA PARA 1/2" Y TAPA CIEGA HERMETICA	UNIDAD
	123	CAJA RAWELT CON SALIDA DE 1/2 PLG	UNIDAD
	124	CAJAS METÁLICA 5800 GALVANIZADA	UNIDAD
	128	CANAL BASE 9 P/DRYWALL	UNIDAD
	130	CANALETA METALICA 12 X 5 METALICA CON DIVICION	UNIDAD
	131	CANALETA METALICA 12 X 5 METALICA CON DIVICION ZPP	UNIDAD

132	CANALETA METALICA DE 4X10 CON DIVISION BLANCA	UNIDAD	
133	CANALETA METALICA DE 4X10 CON DIVISION BLANCA ZPP	UNIDAD	
134	CANALETA METALICA 12X4	UNIDAD	
135	CANALETA PARA PISO CON DIVISION	UNIDAD	
136	CANALETA PLASTICA PARA PISO CON ADHESIVO DE 60 X 13 CMS COLOR GRIS	UNIDAD	
138	CANDADO 220 - 61	UNIDAD	
139	CANDADO ALEMAN 850	UNIDAD	
140	CANDADO DE COMBINACION	UNIDAD	
141	CANDADO PARA EXTERIORES 50 MM	UNIDAD	
144	CARTUCHO ANTIVANDALICO PARA SANITARIO	UNIDAD	
145	CARTUCHO PUSH PARA LAVAMANOS	UNIDAD	
146	CARTUCHO PUSH PARA ORINAL	UNIDAD	
147	CEMENTO BLANCO	KG	
148	CEMENTO BLANCO 40KG	BULTO	
150	CEMENTO GRIS	BULTO	
151	CEMENTO SOLVENTE SOLDADURA PVC	UNIDAD	
153	CERAMICA PARED BLANCO DE 20,5 X 20,5 CAJA X 1,51 MTS	CAJA	
154	CERRADURA ARCHIVADOR TRAMPA	UNIDAD	
155	CERRADURA BAÑO POMO METALICO	UNIDAD	
156	CERRADURA DE SEGURIDAD LLAVE - MARIPOSA	UNIDAD	
157	CERRADURA DE SOBREPONER IZQUIERDA LLAVETRADICIONAL (Puerta metalica de seguridad)	UNIDAD	
158	CERRADURA ELECTROMAGNETICA	UNIDAD	
159	CERRADURA PARA MUEBLE SAFE 211	UNIDAD	
160	CERRADURA SENCILLA PORTACANDADO	UNIDAD	
161	CERRADURA TIPO OFICINA POMO METALICO	UNIDAD	
162	CERRADURAS DE ALCOBA CON MANIJA	UNIDAD	
166	CHAPA DE SEGURIDAD TIPO MARIPOSA (CERROJO KL 104)	UNIDAD	
169	CHAZO EXPANSION 3/8X3	UNIDAD	
170	CHAZO EXPANSIVO DE 1/2X 2 PLG	UNIDAD	
171	CHAZO EXPANSIVO DE 3/4 X 2 1/2	UNIDAD	

	172	CHAZO EXPANSIVO MULTIUSOS TIPO HEMBRA	UNIDAD
	173	CHAZO PLASTICO 1/4 CON TORNILLO	UNIDAD
	174	CHAZO PLASTICO 3/8 CON TORNILLO	UNIDAD
	175	CHAZO PLASTICO 5/16 CON TORNILLO	UNIDAD
	176	CHAZO PUNTILLA 1/4 X 1-1/4	UNIDAD
	177	CHAZO PUNTILLA 1/4X1,1/2	UNIDAD
	178	CHAZO PUNTILLA 1/4X3 1/2	UNIDAD
	179	CHAZO PUNTILLA DE 1 1/4 PLG	UNIDAD
	181	CHAZO PUNTILLA DE 1/4 X 2 PLG	UNIDAD
	183	CHAZO SUPRA COLAPSABLE 1/4 PLG 1 CON TORNILLO	UNIDAD
	184	CHAZO SUPRA COLAPSABLE 1/4 PLG 1 CON TORNILLO	UNIDAD
	189	CINCEL SDS PLUS PALA 3/4 X 10 PULGADAS	UNIDAD
	190	CINTA AISLANTE SUPER 33	ROLLO
	191	CINTA AISLANTE SUPER 33	ROLLO
	192	CINTA ANTIDESLIZANTE BICOLOR DE 2 PLG CON ADHESIVO (PARA DEMARCACION Y SEGURIDAD TRAFICO ALTO)	UNIDAD
	193	CINTA ANTIDESLIZANTE BICOLOR TESA 5M CON FOTOLUMINISCENTE	ROLLO
	194	CINTA DE ENMASCARAR 1X1/2	ROLLO
	195	CINTA DE ENMASCARAR DE 1 PLG x 20mts	ROLLO
	196	CINTA DE ENMASCARAR DE 3/4 X 20 MTS	UNIDAD
	197	CINTA DE SEÑALIZACION X 100 MTS	ROLLO
	198	CINTA DOBLE FAZ 1"X 5 METROS	ROLLO
	199	CINTA DOBLE FAZ 3CM	ROLLO
	200	CINTA DOBLE FAZ DE 1" X 25 MTS (EXTRAFUERTE)	ROLLO
	202	CINTA ENMASCARAR DE 2"X40 METROS	ROLLO
	203	CINTA MALLA X ROLLO	ROLLO
	204	CINTA MANTO ROLLO	ROLLO
	205	CINTA MULTISEAL DE 15 CMS X10 METROS CON FOIL DE ALUMINIO	ROLLO
	206	CINTA NEGRA 3M	ROLLO
	207	CINTA SEÑALIZACION X 500 METROS	ROLLO
	208	CLAVIJA DE CAUCHO CON POLO A TIERRA	UNIDAD

209	CLAVIJA EN CAUCHO PATA TRABADA	UNIDAD	
210	CODO 45 X 1 1/2 PRESION	UNIDAD	
211	CODO 45 X 1 1/4 PRESION	UNIDAD	
212	CODO DE 1" PVC PRESION	UNIDAD	
213	CODO DE 1,1/2" PVC PRESION	UNIDAD	
214	CODO DE 1/2" PVC PRESION	UNIDAD	
215	CODO DE 2" PVC PRESION	UNIDAD	
216	CODO PRESION DE 1 1/4	UNIDAD	
217	CODO PVC SANITARIO DE 4"	UNIDAD	
218	COLLARINES DE 2" A 1/2	UNIDAD	
219	CONECTOR AUTODESFORRE 3M	UNIDAD	
221	CONECTOR DE RESORTE	UNIDAD	
222	CONECTOR DE RESORTE	UNIDAD	
223	CONECTOR RECTO 1 PLG	UNIDAD	
224	CONECTOR RJ45	UNIDAD	
229	COPA SIERRA TALADRO DE 2 PLG PARA ENCHAPE	UNIDAD	
230	CORAZA AMERICANA DE 1/2	UNIDAD	
231	CORAZA AMERICANA DE 1 PLG	UNIDAD	
235	CUCHILLAS DE BISTURI	UNIDAD	
237	CURVA EMT DE 1/2"	UNIDAD	
238	CURVA SCH 40 3/4	UNIDAD	
241	DILATADORES O SEPARADORES PARA ENCAHAPE DE 1MM	PAQUETE	
242	DISCO CORTE MADERA 4PLG 1/2	UNIDAD	
243	DISCO CORTE METAL 4,1/2	UNIDAD	
244	DISCO CORTE TURBO CONCRETO 4,1/2	UNIDAD	
245	DISCO DE GRATA DE 4 1/2	UNIDAD	
246	DISCO DIAMANTADO 4 1/2 SEGMENTADO	UNIDAD	
248	DISCOS DESBASTE DE METAL 4,1/2"	UNIDAD	
249	DISPENSADOR DE GEL DE 500ML (PLÁSTICO)	UNIDAD	
250	DISPENSADOR DE PAPEL HIGIENICO JUMBO - PLASTICO	UNIDAD	
251	DISPENSADOR DE TOALLAS - PLASTICO	UNIDAD	
253	EMULSION ASFALTICA	GALON	

	256	ENCHAPE BLANCO PARA MURO 60X30 (CAJA)	UNIDAD
	258	EPOXICO PARA ANCLAJE	UNIDAD
	259	ESQUINERO EN ALUMINIO DE 1 1/2 X 1 1/2 PLG X 6 MTS	UNIDAD
	261	ESTIBA PLASTICA LIVIANA DE 120 CMS X 1 METRO X 13.5 CMS 4 ENTRADAS PESO 8 KILOS	UNIDAD
	263	ESTOPA	KG
	265	ESTUCO PLASTICO	GALON
	267	FACE PLATE CAT 6A - sencillo 1 puerto	UNIDAD
	268	FACE PLATE CAT 6A - sencillo 1 puerto ZPP	UNIDAD
	270	FLEJE DE 40 X 40 CMS EN VARILLA DE 3/8	UNIDAD
	275	GALON ESMALTE GRIS 3 EN 1	GALON
	276	GALON PLACCO K-100	GALON
	277	GRAVILLA 3/4	METRO
	278	GRAVILLA MONA	BULTO
	279	GRIFERIA LAVAPLATOS MONO LLAVE	UNIDAD
	285	HITO VIAL 0.75 PARA ANCLAR (AMARILLOS)	UNIDAD
	286	HOJA DE SEGUETA REF12-18	UNIDAD
	287	IMPERMEABILIZANTE SIKAFLEX BLANCO	UNIDAD
	289	INTERRUPTOR DOBLE	UNIDAD
	290	INTERRUPTOR SENCILLO PLASTICO	UNIDAD
	291	JACK CAT 6	UNIDAD
	292	JACK CAT 6A	UNIDAD
	296	LADRILLO COMUN	UNIDAD
	299	LAMINA DE TRIPLE (LARGO 2.40 X ANCHO 1.20 ESPESOR 6.5MM)	UNIDAD
	300	LAMINA DE TRIPLEX 6.5 MM DE 120 X 240	UNIDAD
	301	LAMINA ETERBOARD DE 6 MM	UNIDAD
	302	LAMINA SUPERBOARD 10MM	UNIDAD
	303	LAMINA SUPERBOARD 6 mm	UNIDAD
	306	LAMPARA LED 18W DE INCRUSTAR REDONDA	UNIDAD
	308	LAMPARA LED CUADRADA DE 22 X22 INCRUSTAR 18W	UNIDAD
	309	LAMPARA LED HERMETICA 2X18W	UNIDAD
	312	LIJA 180	PLIEGO
	313	LIJA 220	PLIEGO

314	LIJA 80	PLIEGO	
316	LIMPIADOR PVC X 1/4	CUARTO	
318	LLAVE DE JARDIN METALICA CROMADA	UNIDAD	
319	LLAVE DESPATA CUÑETE	UNIDAD	
320	LLAVE LAVAMANOS MESA PUSH 947120001	UNIDAD	
321	LLAVE LAVAMANOS TIPO PUSH	UNIDAD	
323	LLAVE PEDAL PARA LAVAMANOS PORTATIL	UNIDAD	
325	LUBRICANTE PARA HERRAJES TIPO (WD-40) EN SPRAY	UNIDAD	
327	MANGUERA EXPANDIBLE 15 METROS CON ACCESORIOS	UNIDAD	
328	MANIJA SENCILLA 15 CM ACERO INOXIDABLE	UNIDAD	
329	MANIJAS EN ACERO DE 19CM PARA CAJONERA	UNIDAD	
330	MASILLA ESTUCO (X2 GALES Y MEDIO)	UNIDAD	
333	MEZCLADOR PLASTICO DE PINTURA	UNIDAD	
334	MINERAL ROJO	KILOGRAMO	
335	MINERAL ROJO POR 500 GRAMOS	UNIDAD	
336	MIXTO	METRO CUBICO	
337	MIXTO NEGRO / LONA	BULTO	
339	MULTITOMA METALICA 6 SERVICIOS	UNIDAD	
341	PANEL LED 18W CIRCULAR DE SOBREPONER	UNIDAD	
342	PANEL LED CIRCULAR 24W SOBREPONER	UNIDAD	
343	PANEL LED CUADRADO 20X20 18W	UNIDAD	
344	PANEL LED DE INCRUSTAR DE 60X60	UNIDAD	
345	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 24W 27cm	UNIDAD	
346	PANEL LED REDONDO DE INCRUSTAR DE 6W	UNIDAD	
348	PAQUETE DE TORNILLO PUNTA DE BROCA DE 1/4	PAQUETE	
349	PARAL BASE 6 P/DRYWALL	UNIDAD	
350	PARAL BASE 9 P/DRYWALL	UNIDAD	
351	PASADOR PARA PUERTA	UNIDAD	
354	PEGACOR BLANCO x 25 kg	BOLSA	
355	PEGACOR GRIS	KG	
356	PEGANTE BOXER GALON	GALON	
357	PERNO DE AMARRE PARA GUAYA DE 1/8 PLG	UNIDAD	

	358	PINTURA 3 EN 1 COLOR GRIS	GALON
	359	PINTURA ESMALTE AZUL MAR 92 USO INTERIOR Y EXTERIOR	GALON
	360	PINTURA ESMALTE BLANCO USO INTERIOR Y EXTERIOR	GALON
	361	PINTURA ESMALTE GRIS PLATA USO INTERIOR Y EXTERIOR	GALON
	362	PINTURA ESMALTE BLANCO TIPO USO INTERIOR Y EXTERIOR	GALON
	363	PINTURA ESMALTE COLOR VERDE MAQUINA PARA TUBERIA 1/4 GALON	CUARTO
	364	PINTURA KORAZA BLANCA EXTERIORES	CUÑETE
	365	PINTURA NEGRA ESMALTE 1/4	CUARTO
	366	PINTURA TRAFICO AMARILLA	GALON
	367	PINTURA TRAFICO AMARILLA	GALON
	368	PINTURA TRAFICO GRIS CENIZA	GALON
	369	PINTURA TRAFICO PESADO COLOR AZUL	GALON
	370	PINTURA TRAFICO PESADO COLOR BLANCO	GALON
	371	PINTURA TRAFICO PESADO COLOR NARANJA	GALON
	372	PINTURA TRAFICO PESADO COLOR NEGRO	GALON
	373	PINTURA TRAFICO PESADO COLOR VIOLETA	GALON
	387	PLATINA DE ACERO DE 1PLG CALIBRE 12 POR 3 METROS	UNIDAD
	388	PLATINA DE ACERO DE 1PLG CALIBRE 12 POR 6 METROS	UNIDAD
	389	PLIEGO DE LIJA 80 (PAQUETE DE 50 UNIDADES)	PAQUETE
	391	PLUG RJ45 CAT 6A POR 50 Uni. ZPP	PAQUETE
	392	PLUG RJ45 CAT 6A POR 50 Uuni	PAQUETE
	393	POLISOMBRA BLANCA ROLLO (100 M LONGITUD x 2.1M ANCHO)	ROLLO
	394	PRENSA ESTOPA 1/2 PLG (13.5MM)	UNIDAD
	398	PUHS DE EMPOTRAR REF:701330001	UNIDAD
	399	PUNTA ESTRELLA PARA TALADRO	UNIDAD
	400	PUNTAS PARA ATORNILLAR DE ESTRIA 3 1/2 PLG	UNIDAD
	401	PUNTILLA DE 2"	CAJA
	402	PUSH VALVULA TAZA ANTIVANDALICA MEDIANA	UNIDAD
	405	RACOR EN BRONCE PARA SANITARIO	UNIDAD
	409	REDUCCION PRESION DE 1 1/2PLG A 1/2PLG	UNIDAD

	410	REFLECTOR 100W TIPO INTERPERIE (CIELO ABIERTO)	UNIDAD
	411	REFLECTOR 200W TIPO INTERPERIE	UNIDAD
	412	REFLECTOR 50W TIPO INTERPERIE	UNIDAD
	413	REFLECTOR LED 100 W	UNIDAD
	414	REFLECTOR LED 200 W	UNIDAD
	415	REFLECTOR LED 50 W	UNIDAD
	418	REGISTRO 1/2 PVC LISO	UNIDAD
	419	REGISTRO CORTINA DE 1"	UNIDAD
	420	REGISTRO DE BOLA DE 1/2	UNIDAD
	423	REGLETA EMPALME ELECTRICO X 12 EMPALMES (Cable No.12)	UNIDAD
	425	REJILLA 3PLG X 1 1/2 SOSCO CORRIENTE	UNIDAD
	426	REJILLA CUADRADA DE 2" CON SOSCO	UNIDAD
	427	REJILLA CUADRADA DE 3" CON SOSCO	UNIDAD
	428	REJILLA DE VENTILACION 25CM x 25CM EXTERNA	UNIDAD
	431	REMACHES DE 3/16X1"	UNIDAD
	432	REMOVEDOR PARA PINTURA	GALON
	439	RODILLO DE FELPA 2" MASTER	UNIDAD
	440	RODILLO DE FELPA 3" MASTER	UNIDAD
	441	RODILLO DE FELPA 4 MASTER	ROLLO
	442	RODILLO DE FELPA 6" MASTER	UNIDAD
	443	RODILLO DE FELPA 9" MASTER	UNIDAD
	449	SANITARIO DE UNA PIEZA	UNIDAD
	450	SELLADOR ETERNA 375ML	UNIDAD
	453	SIFÓN BOTELLA LAVAMANOS	UNIDAD
	454	SIFON FLEXIBLE PARA LAVAMANOS O LAVAPLATOS	UNIDAD
	455	SIFON ORINAL (griferia orinal)	UNIDAD
	456	SIFON PERLADO BIFUNCIONAL	UNIDAD
	459	SIKA BOOM X 300 ML	UNIDAD
	460	SIKADUR 32 PRIMER X 3 KILOS	UNIDAD
	462	SIKAFLEX BLANCO	UNIDAD
	463	SIKAFLEX GRIS	UNIDAD

	464	SIKAFLEX NEGRO	UNIDAD
	470	SOCKET PARA TUBO LED	UNIDAD
	471	SOLDADURA PVC AZUL (TRABAJO HUMEDO) POR 1/4	CUARTO
	481	TACO ENCHUFABLE 1X20 AMP	UNIDAD
	482	TACO ENCHUFABLE 1X20 AMP	UNIDAD
	483	TACO ENCHUFABLE DE 3 X 50	UNIDAD
	485	TAPA CIEGA 2400 METALICA	UNIDAD
	486	TAPA CIEGA 5800 PARA CAJA RAWELL	UNIDAD
	487	TAPA CIEGA METALICA GALVANIZADA 5800	UNIDAD
	489	TAPA PARA TOMA	UNIDAD
	490	TAPA PLASTICA CON MARCO REGISTRO 0,15X0,15 CMS (GRIVAL)	UNIDAD
	491	TAPA REGISTRO PLASTICA 25X25	UNIDAD
	492	TAPABOCAS IPO INDUSTRIAL MASCARA PARA POLVO COLOR NEGRO PAQUETE X 20 UNIDADES	PAQUETE
	493	TAPON SOLDADO LISO PVC DE 1 1/2 PRESION	UNIDAD
	494	TAPON SOLDADO LISO PVC DE 1 1/4 PRESION	UNIDAD
	495	TE DE 1/2" PVC PRESION	UNIDAD
	496	TEE DE PRESION DE 4"	UNIDAD
	497	TEE PRESION DE 1 1/2	UNIDAD
	498	TEE PRESION DE 1 1/4PLG	UNIDAD
	500	TEFLON INDUSTRIAL 3/4X15 METROS	ROLLO
	501	TELA PARA CERRAMIENTO X 100 METROS	ROLLO
	502	TEMMPORIZADOR ELECTRICO DIGITAL 110 V LUMINEX DE LEGRAND	UNIDAD
	503	TEMPORIZADOR A 110V	UNIDAD
	504	TERMINAL 3/4 SCH 40	UNIDAD
	505	TERMINAL CONECTOR CONDUIT GALVANIZADA EMT DE 1 PLG	UNIDAD
	506	TERMINAL CORAZA AMERICANA DE 1/2	UNIDAD
	507	TERMINAL EMT DE 1/2"	UNIDAD
	508	TERMINAL SCH 40 DE 1/2 CON Accesorio union	UNIDAD
	509	THINER	GALON

517	TOMA CORRIENTE DOBLE DE SOBREPONER 110V	UNIDAD	
518	TOMA CORRIENTE DOBLE CON POLO A TIERRA	UNIDAD	
519	TOMA CORRIENTE REGULADA	UNIDAD	
520	TOMA CORRIENTE REGULADA	UNIDAD	
521	TOMA DE CAUCHO POLO TIERRA	UNIDAD	
522	TOMA ELECTRICA TIPO HOSPITALARIA NARANJA 15 amp	UNIDAD	
525	TOMACORRIENTES LEVITON GFCI CON TAPA	UNIDAD	
527	TORNILLO ROSCA FINA PARA DRYWALL 6 X 1	UNIDAD	
530	TORNILLO AUTOPERFORANTE No 8 X 1 1/4	PAQUETE	
531	TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA MADERA 3/14	UNIDAD	
532	TORNILLO AUTOPERFORANTE PARA MADERA DE 2 1/2	UNIDAD	
533	TORNILLO CABEZA DE LENTEJA DE NO 8 X 1PLG	UNIDAD	
534	TORNILLO CABEZA LENTEJA PUNTA DE BROCA 8 X 1/2	UNIDAD	
535	TORNILLO CABEZA LENTEJA PUNTA DE BROCA 8 X 1/2	UNIDAD	
536	TORNILLO DE MADERA 1/4X2 PLG	UNIDAD	
537	TORNILLO ESTRUCTURAL punta aguda de 7 x 7//16	UNIDAD	
538	TORNILLO GOLOSO 1/4X2 PLG	UNIDAD	
541	TORNILLO LAMINA AVELLANADO 8 X 1	UNIDAD	
542	TORNILLO LÁMINA AVELLANADO NEGRO 8X1	UNIDAD	
543	TORNILLO PARA DRYWAL NEGRO No 6 X 1/2	UNIDAD	
544	TORNILLO PARA DRYWALL 1/4X1 1/4	UNIDAD	
545	TORNILLO PARA DRYWALL DE 8X1 (x100)	PAQUETE	
546	TORNILLO PARA ESTANTERIA METALICA GOTA DE 1/4 X 1/2 (50 UN)	PAQUETE	
547	TORNILLO PUNTA AGUDA DE 6 X 2	UNIDAD	
548	TORNILLO PUNTA AGUDA DE 7 X 7/16	UNIDAD	
549	TORNILLO PUNTA BROCA 1/2" (x100)	PAQUETE	
550	TORNILLO PUNTA BROCA PLANO	UNIDAD	
551	TORNILLO PUNTA BROCA 1"	UNIDAD	
552	TORNILLO PUNTA BROCA DE 8 X 1/2"	PAQUETE	
554	TROQUEL DOBLE DE DATOS	UNIDAD	

	555	TROQUEL DOBLE ELECTRICOS	UNIDAD
	557	TROQUEL TRIPLE PARA CANALETA 10 X 5 CM	UNIDAD
	559	TUBO IMC 3/4 Metal	UNIDAD
	560	TUBO LED 18 WATIOS	UNIDAD
	561	TUBO LED T8 18W 6500K	UNIDAD
	562	TUBO PRESION DE 1 1/2	METRO
	563	TUBO PRESION DE 1 1/4	METRO
	564	TUBO PRESION DE 1-1/2 X 6 METROS	UNIDAD
	565	TUBO PVC - PRESION 1PLG POR 3 METROS	UNIDAD
	566	TUBO PVC SANITARIO DE 2"	UNIDAD
	567	TUBO PVC 1 1/2" CONDUIT CERTIFICADO	UNIDAD
	568	TUBO PVC DE 1 1/4 PRESION 6 MTS	UNIDAD
	569	TUBO PVC DE PRESION DE 2PLG X 6METROS	UNIDAD
	570	TUBO PVC PRESION 1PLG 6MTS	UNIDAD
	571	TUBO PVC PRESION DE 1/2 X 6 MTS	UNIDAD
	572	TUBO PVC-PRESION 1.1/2 POR 3 METROS	UNIDAD
	573	TUBO SANITARIO 3"	METRO
	575	TUBO SCH 40 1/2 POR 3 MTS	UNIDAD
	576	TUBO SCH 40 3/4 POR 3 MTS	UNIDAD
	578	UNION CONDUIT GALVANIZADA EMT DE 1 PLG	UNIDAD
	579	UNION EMT DE 1/2"	UNIDAD
	580	UNION IMC DE 1 PLG	UNIDAD
	581	UNION PRESION 4"	UNIDAD
	582	UNION PVC PRESION DE 1,1/2"	UNIDAD
	583	UNION PVC PRESION DE 1,1/4	UNIDAD
	584	UNION PVC PRESION DE 1/2"	UNIDAD
	585	UNION PVC PRESION DE 2"	UNIDAD
	586	UNION PVC SANITARIO DE 4"	UNIDAD
	587	UNION UNIVERSAL 4"	UNIDAD
	588	UNION UNIVERSAL DE 1 1/2PLG	UNIDAD
	590	UNION UNIVERSAL LISA DE 1 1/4PLG	UNIDAD

	591	UNION UNIVERSAL PVC PRESION DE 2"	UNIDAD
	593	VALVULA ANTIBANDALICA SANITARIO CON PUHS	UNIDAD
	594	VALVULA ANTIVANDALICA PARA SANITARIO INCLUYE ACCESORIOS	UNIDAD
	595	VALVULA BOLA ROSCA 1PLG 1/2	UNIDAD
	596	VALVULA DE BOLA PVC 1-1/4 SOLDAR	UNIDAD
	597	VALVULA DE CORTINA DE 1 1/4	UNIDAD
	600	VARILLA CORRUGADA DE 1/2 PLG 6 METROS	UNIDAD
	604	VIDRIO CRUDO 5 MM DE 118,5 X 132	UNIDAD
	606	VIGUETA 1-1/2 X 3/4-PULG X 0.38MM X 2.44M	UNIDAD
	607	VINILO AMARILLO DESIERTO X 5 GALONES NORMA NTC-5828	CANECA
	608	VINILO BLANCA 5 AÑOS X 5 GALONES NORMA NTC-5828	CANECA
	609	VINILO GRIS BASALTO 5 AÑOS X 5 GALONES NORMA NTC-5828	CANECA
	610	VINILO TIPO 1 BLANCO TIPO NORMA NTC-1335	GALON
	611	VINILO TIPO 1 BLANCO X 5 GALONES NORMA NTC-1335	CANECA
	612	VINILO TIPO 2 BLANCO x 5 GALONES NORMA NTC-1335	CANECA
	613	VINIPEL DE 50 CM X 500 MTS	ROLLO
	614	WIN PLANO NEGRO DE 2,40 MTS	UNIDAD
	615	XILOL DISOLVENTE PARA PINTURA TRAFICO	GALON

- Grupo 3: Mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas y sistema de red contra incendio

ITEM	TERMINAL	UBICACIÓN	EQUIPO	CARACTERISTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD
1	SALITRE	Modulo amarillo	Hidroneumático IHM 150 psi – 225 psi	(2) dos motobombas 2 H-P marca Barnes Motor Weq Tablero de control con PLC logo 8 Siemens Tanque hidro 200lt	GBL
2		Modulo Rojo	Hidroneumático IHM 150 psi – 225 psi	(2) motobombas 2 H-P marca Evans motor Siemens tanque Hidro 200lt, Tablero de control con PLC logo 8 siemens	GBL

				(2) dos bombas sumergibles para aguas residuales de 1.5 Hp marca Pedrollo Motor de izaje marca Rossi 0.5 Hp para 10 kg	
3		Modulo excretas – planta de tratamiento de aguas residuales	Bombas/compresores Motores	Electrobomba marca Pedrollo multi-etapas de 1 Hp Compresor de aire de 2.5 hp de 24 litros 2800 rpm a 110 voltios Soplador (Blower) industrial de 2 hp presión de trabajo menor a 18 Kpa presión máxima 32 Kpa a 220 marca pum power Tablero de control con PLC y programador Simatic HMI Siemens	GBL
4	SUR	Sótano	Equipo hidroneumático	(3) tres bombas centrifugas Barnes de 5,0 h. P. Tanque hidro de 500 lt Tablero de control con PLC logo 8 siemens	GBL
5		Sótano	Bombas sumergibles	(2) dos bombas sumergibles 2.0 H.P. Aguas residuales marca Barnes motor siemens	GBL
6		Sótano	Bombas sumergibles	(2) dos bombas sumergibles 2.0 H.P. Aguas lluvias marca Barnes motor siemens	GBL
7		Sótano	Equipo contraincendios	(1) una bomba centrifuga de 50 H.P. Marca siemens (1) una bomba jockey de 5 hp Tablero de control con PLC logo 230 RC	GBL
8		Sistema de cloración	Electrobomba hi-press	2 electrobombas de 50 psi caballo multivoltaje incluye tablero de control y tubería	GBL
9	NORTE	Cuarto de equipos no. 1	Equipo hidroneumático	(2) dos electrobombas marca Barnes motor siemens de 5 hp hi-press Hidro Flow 100 lts	GBL
10		Cuarto de equipos	Equipo contraincendios	Bomba electrica contraincendios 60 H.P; marca A-C Fire Pump Bomba jockey	GBL
11		Cuarto de equipos no. 2 Sabaneros	Equipo hidroneumático	(2) dos electrobombas marca Barnes motor siemens de 5 hp hi-press Hidro flow 100 lts	GBL
12		Sistema de cloración	Electrobomba hi-press	2 electrobombas de 50 psi caballo multivoltaje incluye tablero de control y tubería	GBL

- **Grupo 4: Prestar el servicio de vactor y equipos hidroneumáticos para la limpieza de redes hidrosanitarias**

ÍTEM	CARACTERISTICAS Y/O ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA
1	ALQUILER DE VACTOR PARA LIMPIEZA Y SUCCIÓN DE LODOS, PROVENIENTES DE3 SUMIDEROS, POZOS, REDES, MÓDULO DE EXCRETAS TANQUES E INFRAESTRUCTURA HIDRAULICA EN GENERAL.	HORA
2	SERVICIO DE TRANSPORTE DE LODOS EN EQUIPO VACTOR A PLANTA DE DISPOCISIÓN FINAL.	M3
3	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS NO PELIGROSOS A LA PLANTA DE TRATAMIENTO (CONCERTIFICACIÓN CONFORME A LA NORMA AMBIENTAL VIGENTE)	KG

	4	TRATAMIENTO Y DISPOSICIÓN FINAL DE LODOS PELIGROSOS A LA PLANTA DE TRATAMIENTO (CONCERTIFICACIÓN CONFORME A LA NORMA AMBIENTAL VIGENTE)	KG	

Nota 1: Para la liquidación de las actividades desarrolladas y que hagan parte de un global o de acciones compuestas por más de una actividad, se realizaran los ajustes que se sean pertinentes.
Nota 2: De acuerdo con la necesidad del servicio, se realizará la cotización de las actividades que no se encuentren dentro de los ítems contractuales.
Nota 3: El contratista deberá proveer los materiales, equipos y mano de obra especializada para la realización de cada una de las actividades contratadas, resaltando que las materias primas deben ser de primera calidad.
Nota 4: Inicialmente el contratista deberá realizar una evaluación de todos los equipos y determinará mediante informe entregado a la supervisión, debidamente justificado con los soportes correspondientes, si se requiere de un mantenimiento correctivo inicial, lo anterior con el fin de garantizar la operación de los equipos.

Obligaciones específicas y productos esperados (deben ser armónicos con el objeto del contrato, las especificaciones técnicas y la necesidad a satisfacer):

OBLIGACIONES A CARGO DE LA TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

1. Designar un supervisor para el presente contrato.
2. Entregar en medio magnético los planos y diseños, programaciones y demás información técnica necesaria para ejecutar el objeto contractual.
3. Suministrar la información que repose en su poder, solicitada por el contratista, que requiera para la ejecución del contrato.
4. Realizar seguimiento permanente a la ejecución del contrato, el cumplimiento de los requisitos exigidos en la invitación a ofertar, los documentos previos y los permisos, licencias y autorizaciones.
5. Exigir el cumplimiento de las condiciones de contratación y las obligaciones del contratista.
6. Expedir y tramitar los certificados de cumplimento del objeto contractual de ser procedentes.
7. Pagar el valor del contrato en los términos pactados.
8. Adelantar las gestiones necesarias para el reconocimiento y cobro de las sanciones pecuniarias y de las garantías a que haya lugar.
9. Actuar de tal modo que, por causas imputables a La Terminal, no sobrevenga una mayor onerosidad en el cumplimiento de las obligaciones a cargo del contratista, para lo cual, en el menor tiempo posible, corregirá los desajustes que puedan presentarse y acordará los mecanismos y procedimientos pertinentes para precaver o solucionar rápida y eficazmente las diferencias o situaciones litigiosas que lleguen a presentarse.
10. Pronunciarse sobre los documentos que someta el contratista a su consideración.
11. Colaborar con el contratista en la ejecución del objeto contratado.
12. Supervisar el correcto manejo de los recursos.

OBLIGACIONES GENERALES DEL CONTRATISTA COMO EXPERTO:

1. Asumir la responsabilidad de todas las actividades relativas a la ejecución de las obligaciones establecidas en este contrato.
2. Participar y apoyar a la Terminal de Transporte S.A. en todas las reuniones a las que éste lo convoque relacionadas con la ejecución del contrato.
3. Disponer de los medios necesarios para el mantenimiento, cuidado y custodia de la documentación objeto del presente contrato.
4. Devolver a la Dirección de Infraestructura de la Terminal de Transporte S.A. los documentos y archivos que en desarrollo del contrato se le hayan entregado, y a la misma los bienes devolutivos que le fueron asignados para su custodia.
5. Colaborar con la Terminal de Transporte S.A. en el suministro y respuesta de la información correspondiente a los requerimientos que realicen los órganos de control.
6. Utilizar la imagen de la Terminal de Transporte S.A. de acuerdo con los lineamientos establecidos por éste. Salvo autorización expresa y escrita de las partes, el contratista no podrá utilizar el nombre, emblema o sello oficial de la contratante para fines publicitarios o de cualquier otra índole.
7. Realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social (Entidad de Promotora de Salud - EPS, Administradora de Riesgos Laborales – ARL, Administradora de Fondo de Pensiones – AFP) y todas las tasas parafiscales que le correspondan dentro de los términos previstos por las normas legales vigentes, aportando los soportes de pago correspondientes. Teniendo relación laboral directa con los trabajadores.
8. Constituir y a llegar a la Terminal de Transporte S.A. las garantías requeridas dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la suscripción del contrato.
9. Efectuar el pago de los tributos que se causen o llegaren a causarse por la celebración, ejecución y liquidación del contrato.
10. Reparar por los daños e indemnizar a la Terminal de Transporte S.A. por el incumplimiento del contrato. Se consideran imputables al contratista todas las acciones y omisiones de su personal, subcontratistas y proveedores.
11. Proveer el transporte adecuado para el cumplimiento de sus compromisos contractuales.
12. Colocar y mantener la señalización de la obra de acuerdo a las disposiciones de las autoridades locales.

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

- Grupo 1: Mantenimiento especializado

OBLIGACIONES ESPECÍFICAS DEL CONTRATISTA.

1. Prestar los servicios de mantenimiento preventivo y correctivo en las instalaciones de la Terminal de Transporte S.A. de conformidad con la relación de actividades previstas en el Anexo denominado Lista de actividades representativas y recurrentes para la prestación del servicio.

2. Realizar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo según su ocurrencia dentro de la ejecución del contrato.
3. Disponer del transporte necesario, custodia de los insumos y personal idóneo para la intervención oportuna en las diferentes sedes de la Terminal de Transporte S.A. o bienes administrados por ella.
4. Realizar el diagnóstico e inspección previa a la realización de cada servicio.
5. Suministrar los insumos, elementos, herramientas y materiales, en el evento que se requiera y adelantar la intervención adecuada en el área determinada por la Terminal de Transportes S.A. y/o por la supervisión del contrato.
6. Disponer de los materiales, insumos y herramientas requeridos, los cuales deben ser empleados en las cantidades identificadas y requeridas para cada intervención, cumpliendo las especificaciones técnicas de los elementos ofertados y en óptimas condiciones de calidad, dentro de las veinticuatro (24) horas siguientes a la solicitud del supervisor o persona asignada.
7. Iniciar las actividades de mantenimiento preventivo y correctivo autorizadas por el supervisor, a más tardar en las ocho (8) horas siguientes de contar con los materiales, insumos y herramientas requeridas.
8. Reemplazar los materiales, insumos o herramientas que estén defectuosos, en mal estado y/o no cumplan con las especificaciones técnicas y sean devueltos por la Terminal de Transportes S.A., por otros nuevos y de iguales o superiores características, dentro del día hábil siguiente a partir de la comunicación escrita, telefónica o vía correo electrónico por parte del supervisor o por quien este designe.
9. Realizar las cotizaciones del material, herramienta solicitada, de las actividades no contempladas en el Anexo y que sean solicitadas por el supervisor del contrato, y remitirlas dentro de los dos (2) días hábiles siguientes a la notificación del requerimiento, detallando: especificaciones técnicas, descripción, valor unitario y valor total.
10. Garantizar la prestación del servicio con disponibilidad de DOS cuadrillas de trabajadores (UN Oficial y UN (Ayudante) de 7:00 am a 6:00 pm todos los días durante el término de ejecución del contrato para la Terminal Salitre; y, Una Cuadrilla de trabajadores (UN oficial y UN ayudante) en cada terminal satélite (NORTE Y SUR) en horario de 8:00 am a 5:00 p.m. En todo caso, deberá contemplar un equipo de trabajo correspondiente a UNA CUADRILLA ADICIONAL (UN oficial y DOS ayudantes) para la atención de situaciones de inmediata reacción fuera de los horarios descritos anteriormente, lo cual no generará costo adicional para la entidad. Esta última cuadrilla deberá atender las solicitudes en un plazo no mayor a 4 horas.

Nota: El oficial requerido para atención en los parqueaderos debe contar con vehículo preferiblemente motocicleta para su desplazamiento, ya que se debe hacer la inspección preventiva y correctiva en 26 sitios diferentes para la fecha del presente proceso y los cuales pueden incrementar.

PERSONAL MINIMO REQUERIDO PARA CADA TERMINAL	TERMINAL SALITRE	TERMINAL NORTE	TERMINAL SUR	CUADRILLA ADICIONAL
COORDINADOR	Uno (1) Para las tres terminales debe ser Arquitecto o Ingeniero Civil con 5 años de experiencia general y 5 años de experiencia especifica en la supervisión de contratos de mantenimiento en entidades públicas y/o privadas.			
OFICIAL	2	1	1	1
AYUDANTE	1	1	1	2
TÉCNICO ELECTRICISTA	Uno (1) para las tres terminales, para el apoyo de actividades especificas. Se debe anexar título de técnico electricista, contar con una experiencia especifica de al menos 5 años certificados mediante la presentación de mínimo 2 certificaciones de experiencia.			

11. Emplear personal idóneo, capacitado y experimentado para ejecutar las actividades contratadas, especialmente. El contratista deberá contar en las cuadrillas con personal con experiencia de mínimo dos (2) años en labores similares a las del objeto del presente proceso. La hoja de vida y los soportes académicos y de experiencia deberán ser presentados al supervisor del contrato para su aprobación previo al inicio de la ejecución de las actividades a desarrollar por el citado personal.
12. Ejecutar el MANTENIMIENTO PREVENTIVO con la siguiente periodicidad: Diaria y Semanal de acuerdo con las necesidades establecidas por el supervisor del contrato, con base en el cronograma y en el plan de mantenimiento preventivo establecido por el contratista y aprobado por la supervisión del contrato.
13. Elaborar en coordinación con el supervisor un cronograma de intervención de la infraestructura inmobiliaria de acuerdo a los requerimientos y necesidades de cada sede.
14. Presentar un programa detallado de trabajo que incluya todas las actividades a realizar para la correcta ejecución del contrato, dentro de los ocho (8) días siguientes a la suscripción del contrato, el cual debe ser sometido a la aprobación de la supervisión, el cual será ajustado con una periodicidad de cada QUINCE (15) días.
15. Garantizar la recolección y disposición final de las luminarias y balastros inservibles, escombros y residuos de construcción, residuos peligrosos (si hubiere) y en general, todos aquellos elementos sobre los cuales opere normatividad especial de la autoridad ambiental, para lo cual deberá hacer entrega de las certificaciones de eliminación y/o disposición final correspondientes.
16. Informe de actividades con registro fotográfico (antes y después), impreso y en medio magnético

- Grupo 2: Suministro de materiales y herramientas de ferretería

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Suministrar los insumos de ferretería y construcción de acuerdo con las órdenes de pedido realizadas por el supervisor del contrato, si la entrega se demora entre 6 -12 horas o no se entrega la totalidad de los elementos requeridos, se realizará un descuento del 3% sobre valor mensual del respectivo mes facturado. Y más de 12 horas un descuento del 5% sobre él o los ítems no entregados. Sin perjuicio de las sanciones contractuales.
2. Prestar el servicio de atención de llamadas y atender las situaciones que requieran atención inmediata con el fin de garantizar el suministro de insumos los 365 días del año.
3. Los insumos y materiales deben ser nuevos y con marcas registradas en mercado para tráfico pesado y entregados en las sedes de la Terminal de Transporte S.A., tales como la Terminal Central Salitre, Terminal Satélite del Sur y la Terminal Satélite del Norte, o en aquellos inmuebles que estén bajo su administración. Lo anterior, de acuerdo a las instrucciones proferidas por el supervisor del contrato al momento de ordenar el pedido.
4. La facturación de los insumos solicitados debe coincidir en su valor con el precio presentado en la oferta económica.
5. La facturación debe expedirse y radicarse con el supervisor del contrato hasta el día veinticinco (25) de cada mes, de lo contrario deberá expedirse en el mes siguiente.
6. Garantizar que los elementos e insumos a suministrar sean de primera calidad.
7. Garantizar que los insumos enviados a La Terminal, cumplan con las normas ambientales vigentes y cuenten con las aprobaciones de los entes competentes.
8. Garantizar la dotación industrial al personal encargado de realizar los despachos de los insumos, así como dar cumplimiento a la norma de seguridad industrial en su infraestructura física y en sus procedimientos.
9. Asumir los costos de transporte, logística y demás necesarios para la entrega de los insumos de ferretería y construcción solicitados por la supervisión.

10. Todas las demás obligaciones que sean necesarias para el efectivo cumplimiento del contrato.
11. Efectuar los cambios que se requieran por razones de calidad

- **Grupo 3: Mantenimiento preventivo y correctivo de motobombas y sistema de red contra incendio**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Remitir la hoja de vida de los equipos debidamente actualizados mensualmente.
2. Allegar informe mensual de los mantenimientos con registro fotográfico impreso a color y en digital, se debe presentar con la factura de cobro, sin esto no se procede a pago.
3. Realizar mantenimiento preventivo mensual de acuerdo con lo definido en los estudios previos, el manual de cada equipo y la programación definida con el supervisor del presente contrato al momento de iniciar su ejecución. En el primer mantenimiento preventivo deberá presentar un informe general de su resultado acompañado de un inventario de cada uno de los equipos.
4. El CONTRATISTA deberá incluir en la programación, una (1) semana antes, los mantenimientos preventivos a los que haya lugar durante las fechas en las que, por afluencia de público, hay temporada alta.
5. Realizar una evaluación de todos los equipos y determinar mediante informe entregado a la supervisión, debidamente justificado y con los soportes correspondientes, si se requiere de un mantenimiento correctivo inicial, 5 días después de la firma del acta de inicio.
6. El CONTRATISTA se obliga con la Terminal de Transporte S.A., a realizar las actividades necesarias para ejecutar el mantenimiento de los equipos, con el fin de garantizar la operación, seguridad y vida útil de los mismos, de acuerdo con las actividades descritas y contenidas con el presente contrato.
7. El CONTRATISTA se obliga con la Terminal de Transporte S.A., a utilizar materiales certificados con estándares de calidad, de tal forma que, en caso de requerirse, puedan presentarse los ensayos de laboratorio que certifiquen que los insumos a utilizar cumplen con las especificaciones descritas en la presente contratación, las determinadas por las empresas fabricantes o las establecidas en la Ley.
8. El CONTRATISTA se obliga con la Terminal de Transporte S.A., a atender las llamadas de emergencia en un tiempo no mayor a una (1) hora.
9. Garantizar la dotación industrial del personal encargado de realizar los mantenimientos, así como el cumplimiento de las normas de seguridad industrial en su infraestructura física y en sus procedimientos
10. Cumplir con las obligaciones de seguridad y salud en el trabajo impuestas por la legislación laboral vigente, para todos y cada uno de sus trabajadores
11. Las demás obligaciones que sean necesarias para el efectivo cumplimiento del contrato

- **Grupo 4: Prestar el servicio de vactor y equipos hidroneumáticos para la limpieza de redes hidrosanitarias**

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Entregar un informe que soporte el pago que contenga registro fotográfico de la actividad realizada, localización y soporte de la disposición; sin esto no se puede aprobar el pago.
2. Disponer de una planta con permiso de funcionamiento, donde se deberán transportar, tratar y brindar la disposición final de los residuos encontrados en las redes sanitarias y de alcantarillado como los residuos encontrados en las zonas operativas de las Terminales y las áreas administradas por la Entidad, que sean intervenidas.

3. Suministrar todos los equipos, maquinaria, herramientas y materiales necesarios para la ejecución del objeto contractual.
4. Durante la ejecución del contrato cumplir con la normatividad ambiental y de seguridad industrial vigente.
5. Contar con el equipo especializado como es el vactor combinado de presión y de succión, para la limpieza y extracción de residuos en las áreas intervenidas.
6. Utilizar bomba de alta presión para lavado de 65 GPM a 2000 PSI.
7. Disponer de Tanque para almacenamiento de lodos con capacidad de 7 metros cúbicos.
8. Disponer de Tanque de almacenamiento de agua limpia de 1000 galones para sondeo y limpieza.
9. Contar con Manguera de succión de 8" pulgadas de diámetro.
10. Contar con 100 metros de manguera de alta presión.
11. Contar con Boquillas para sondeo de tuberías entre 10 cm y 120 cm de diámetro.
12. Realizar lavado, limpieza y destaponamiento de redes de acueducto y alcantarillado en las zonas operativas de las Terminales y las áreas administradas por la empresa.
13. Realizar limpieza de sumideros, alcantarillas, cajas de inspección, ductos, pozos, redes, módulo de excretas, tanques e infraestructura hidráulica en general de las zonas operativas y demás áreas de propiedad o administración a cargo de la Terminal.
14. Realizar la succión de lodos con equipo vactor si los hubiere y disposición final de acuerdo con la norma ambiental vigente.
15. Realizar el lavado de presión a tuberías.
16. En caso de resultar lodos en la actividad de limpieza, la empresa contratista deberá remitir a la Terminal de Transporte S.A., el certificado de disposición final de los mismos, en el lugar autorizado por la Autoridad Ambiental correspondiente.
17. Atender los requerimientos realizados por el supervisor con respecto a las actividades a desarrollar y la determinación de ubicación de los sumideros a inspeccionar.
18. Las demás que sean inherentes al objeto y la naturaleza del contrato y aquellas indicadas en las condiciones especiales del contrato y por el supervisor para el cabal cumplimiento del objeto del mismo.

Análisis de riesgos que de acuerdo a la necesidad y complejidad técnica se considera deben ser amparados en la Garantía Única y la forma de mitigarlo (si aplica):

ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD	MATRÍZ DE CALIFICACIÓN DE RIESGOS DE SOBORNO - PROVEEDORES				CÓDIGO: GJC-FT55	LA TERMINAL.
	GESTIÓN JURÍDICA Y CONTRACTUAL			FORMATO	VERSIÓN Nº 1 DE NOVIEMBRE DE 2022	
MODALIDAD DE CONTRATACIÓN	CALIFIACIÓN ASIGNADA	MONTOS DEL CONTRATO	CALIFIACIÓN ASIGNADA	NIVEL DEL RIESGO	CLASIFICACIÓN DEL RIESGO	DEBIDA DILIGENCIA A APLICAR
Solicitud Pública de Ofertas.	5	Superiores 501 SMLMV	5	25	Muy alto	1. Solicitud de compromiso antisoborno con el documento de oferta o cotización 2. Diligenciamiento de cuadro de debida diligencia ampliada aplicada a la razón social y socios

LA TERMINAL.

TERMINAL DE TRANSPORTE S.A.

MATRIZ DE RIESGOS

Nombre del proyecto: Mantenimiento especializado de la Terminal de Transporte S.A., incluidos mano de obra e insumos

N°	CLASE	FUENTE	ETAPA	TIPO	DESCRIPCION (Que puede pasar y, si es posible, como puede pasar)	CONSECUENCIA DE LA OCURRENCIA DEL EVENTO	PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIESGO	CATEGORIA	¿A QUIEN SE LE ASIGNA?	TRATAMIENTO / CONTROLES A SER IMPLEMENTADOS	IMPACTO DESPUES DEL TRATAMIENTO				¿AFECTA LA EJECUCION DEL CONTRATO?	PERSONA RESPONSABLE POR IMPLEMENTAR EL TRATAMIENTO	ETAPA EN QUE SE INICIA EL TRATAMIENTO (DD/MM/AA)	MONITOREO Y REVISIÓN	
													PROBABILIDAD	IMPACTO	VALORACION DEL RIEGO	CATEGORIA				¿COMO SE REALIZA EL MONITOREO?	PERIODICIDAD ¿Cuándo?
1	General	Externo	Selección	Económico	Riesgo de colusión	Especulación por parte de los oferentes que puede causar incrementos en los costos presupuestales	1	3	4	Bajo	Contratista	Exigencia de certificación de oferta independiente y reporte de los hechos presuntamente constitutivos de colusión a la SIC,	1	1	2	Bajo	SI	Líder del Proyecto	Etapa de construcción del estudio de mercado	Verificación del requisito en la oferta de los proponentes	N/A
2	General	Interno	Contratación	Operacionales	Riesgo de que no se firme el contrato	No se satisface la necesidad que motivó el proceso de contratación	1	5	6	Alta	Contratante	Establecer como requisito obligatorio la presentación de carta de seriedad de la oferta a los participantes y exigencia de garantía de seriedad	1	1	2	Bajo	NO	Líder del Proyecto	Etapa de presentación de ofertas y habilitación de oferentes	Verificación del requisito en la oferta de los proponentes	N/A

3	General	Interno	Contratación	Operacionales	Riesgo que no se presenten las garantías requeridas con los documentos del proceso de contratación o que su presentación sea tardía	Pérdida de tiempo en el proceso que a la postre puede afectar negativamente la disponibilidad presupuestal en la vigencia correspondiente	1	2	3	Bajo	Contratista	En la evaluación jurídica se verificará como un requisito más de habilitación. Inicio de proceso administrativo sancionatorio	1	1	2	Bajo	SI	Comité Evaluador	Etapa de evaluación de propuestas	Verificación del requisito en la oferta de los proponentes	N/A
4	Específico	Interno	Ejecución	Operacionales	Hurto y daños en materiales herramientas y equipos a ser utilizadas por el contratista para el desarrollo del contrato.	Demoras en la consecución y reposición de materiales, herramientas y equipos. Proceso de responsabilidad fiscal y/o penal de los bienes hurtados	1	4	5	Medio	Contratista	Solicitud de garantía y responsabilidad por parte del contratista de la vigilancia de los materiales, herramientas y equipos requeridos para el óptimo desarrollo del contrato.	2	2	4	Bajo	SI	Líder del Proyecto Supervisor	Etapa de ejecución contractual	Verificación del requisito en la oferta de los proponentes. Verificación de la entrega de la garantía una vez firmado el contrato	N/A
5	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Fallas en la logística y organización que afecten la ejecución del contrato.	Incumplimiento en la prestación del servicio.	3	2	5	Medio	Contratista	Reducir la probabilidad de la ocurrencia del evento a través de la planeación respectiva para los mantenimientos y/o labor a realizar con la preparación de los equipos requeridos, materiales, herramientas y el personal adecuado para la intervención.	1	2	3	Bajo	SI	Supervisor	Etapa de ejecución contractual	Seguimiento permanente a la planeación y ejecución de las actividades del contrato.	MENSUAL
6	General	Externo	Ejecución	Económico	Riesgo en el incremento de los precios del mercado.	Desequilibrio económico del contrato.	1	3	4	Bajo	Contratista	Analizar las consecuencias en el incremento de los precios y mitigar a través de planes de contingencia	1	1	2	Bajo	NO	Supervisor	Etapa precontractual, a través de prever incrementos al presupuesto del proceso	Seguimiento mensual al riesgo y determinación de plan de contingencia en caso de probabilidad de ocurrencia	MENSUAL

7	Específico	Externo	Ejecución	Ambientales	Riesgo en el no cumplimiento de la normatividad ambiental	Suspensión de la prestación del servicio por daños al medio ambiente y/o personas	3	2	5	Medio	Contratista	Reducir a través del efectivo cumplimiento y estricto manejo de residuos y demás sustancias peligrosas	1	1	2	Bajo	SI	Supervisor	Etapa contractual, solicitud de evidencias de disposición final, capacitaciones de manejo de residuos	Revisión periódica de las actividades en que pudieron derivarse residuos	MENSUAL
8	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Estimación inadecuada de los costos por el oferente	Ocurre cuando la propuesta económica que presenta el oferente no estima adecuadamente los costos de los conceptos necesarios para el cumplimiento del objeto del Contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	El contratista deberá evaluar durante la estructuración de su oferta todos los costos y gastos que estèn asociados a la ejecución contractual	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	Etapa de evaluación del proceso, determinando precios artificialmente bajos	Evaluación periódica de costos incurridos durante la ejecución del contrato y seguimiento de los costos ofertados.	MENSUAL
9	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Mayor costo por remuneración al personal	Número de personal es mayor al propuesto por el oferente para cumplir con sus obligaciones contractuales y mayor permanencia del personal en el proyecto al inicialmente previsto.	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	1	2	3	Bajo	SI	Contratista	Etapa de ejecución contractual	Evaluación operacional periódica	MENSUAL
10	Específico	Externo	Ejecución	Operacionales	Falta de disponibilidad del personal idóneo en el momento oportuno	El oferente deberá mantener a disponibilidad del proyecto, el personal idóneo en el momento requerido para la ejecución del contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	Etapa de ejecución contractual	Evaluación operacional periódica	MENSUAL

11	General	Externo	Ejecución	Operacionales	No obtención del objeto del contrato como consecuencia de la existencia de inadecuados procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos por parte del oferente	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento de los procesos, procedimientos, parámetros, sistemas de información y tecnológicos y cualquier efecto negativo derivado de fallas en los mismos que afecten el cumplimiento del objeto del contrato.	2	3	5	Medio	Contratista	Reducir las consecuencias a través de planes de contingencia	1	1	2	Bajo	SI	Contratista	Etapa de ejecución contractual	Evaluación operacional periódica	MENSUAL
12	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Pérdida parcial o total de la información en medio digital por mal funcionamiento de los equipos o por la imposibilidad de continuar con uno de los miembros del equipo de trabajo.	El oferente tiene a su cargo asumir a su costo y riesgo el cumplimiento del adecuado manejo de la información para el cumplimiento del objeto del proyecto.	1	3	4	Bajo	Contratista	Realizar recolección periódica de información de ejecución del proyecto.	1	3	4	Bajo	SI	Contratista	Etapa de ejecución contractual	Verificación periódica de respaldos de información	QUINCENAL
13	General	Externo	Ejecución	Operacionales	Daños en la infraestructura por la acción de fenómenos naturales	Los rubros asignados para el proyecto resultan insuficientes	1	3	2	Baja	Entidad	Inspección de la infraestructura para determinar el porcentaje de afectación	1	3	4	Bajo	Si	Entidad	Al momento de que se presente el evento	Inmediato a la ocurrencia del evento	Diaria

14	General	Interno	Ejecución	Financiero	No ejecución del presupuesto total, en virtud de la naturaleza del valor por bolsa de monto agotable	Reclamaciones por parte del contratista por desequilibrio económico del contrato	2	2	4	Bajo	Contratista	Controles mensuales de la ejecución financiera del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Etapa de ejecución contractual	Informes de actividades del contratista	Mensual
15	General	Externo	Ejecución	Financiero	Fluctuación del porcentaje de inflación y demás factores macroeconómicos que afecten los precios adjudicados	Reclamaciones por parte del contratista de reajuste de precios	2	2	4	Bajo	Contratista	Controles mensuales de la ejecución financiera del contrato	1	1	2	Bajo	No	Contratista	Etapa de ejecución contractual	Informes de actividades del contratista	Mensual

Matriz adaptada de M-ICR-01 Manual para la Identificación y Cobertura del Riesgo en los Procesos de Contratación Colombia Compra Eficiente
http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

Garantía Única (amparos que debe asumir el futuro contratista- si no se requieren justificación de ello):

El futuro CONTRATISTA constituirá a su costo y a favor de la Terminal de Transporte S.A. dentro de los cinco (5) días hábiles siguientes a la firma del presente contrato Póliza de Cumplimiento ante Entidades Públicas con Régimen Privado de Contratación otorgada por una Compañía de Seguros o una entidad bancaria legalmente constituida y autorizada para funcionar en Colombia, cuyas pólizas matrices estén aprobadas por la Superintendencia Financiera y cumpla con todos los requisitos de ley. La garantía única debe amparar los siguientes riesgos:

1. Cumplimiento del contrato: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
2. Calidad del servicio Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
3. Calidad de los bienes: Por una cuantía equivalente al veinte por ciento (20%) del valor del contrato con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y seis (6) meses más, contados a partir de la fecha de suscripción del mismo.
4. Garantía de pago de salarios y prestaciones sociales e indemnizaciones laborales: En cuantía equivalente al diez por ciento (10%) del valor total del contrato, con una vigencia igual al plazo de ejecución del mismo y tres (3) años más, contados a partir de la fecha de suscripción del contrato.
5. Responsabilidad Civil Extracontractual: El proponente deberá otorgar póliza de responsabilidad civil extracontractual por cuantía equivalente a 400 SMMLV que proteja a la Terminal de Transportes S.A. de eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surja de las actuaciones, hechos u omisiones de su contratista.

La póliza de responsabilidad extracontractual cubrirá también los perjuicios ocasionados por eventuales reclamaciones de terceros derivadas de la responsabilidad extracontractual que surjan de las actuaciones, hechos u omisiones de los subcontratistas autorizados o en su defecto, que acredite que el subcontratista cuenta con un seguro propio con el mismo objeto y que la Terminal de Transporte S.A. sea el asegurado.

En cualquier evento de aumento del valor del contrato o prórroga de su vigencia, el contratista estará obligado a ampliar o prorrogar los amparos en forma proporcional de manera que se mantengan las condiciones originales.

El contratista responderá por cualquier incumplimiento de sus obligaciones y se obligará a indemnizar a la Terminal de Transporte S.A. de cualquier perjuicio le cause por este hecho.

Nota: Los amparos deben ser constituidos para cada grupo de manera independiente por aquellos proponentes adjudicatarios.

Impacto: Población objeto que se beneficiaran con la ejecución del proyecto (si aplica) y beneficios que obtendrá la Terminal de Transporte S.A con su ejecución. (según el objeto social y funciones señalados en el artículo 2 de los estatutos):

Todos los usuarios de los diferentes terminales y parqueaderos.

Requisitos Ambientales y de Seguridad y Salud en el Trabajo:

Requisitos Ambientales – aplican para todos los grupos:

Mantenimiento especializado de la infraestructura de las sedes y demás bienes de propiedad de la Terminal de Transporte S.A., incluidos mano de obra e insumos	
CRITERIO AMBIENTAL	MECANISMO DE VERIFICACIÓN
ETAPA PRECONTRACTUAL	
El oferente debe asegurar la procedencia legal de los materiales de construcción que vaya a utilizar (materiales pétreos) según la normativa ambiental vigente.	Declaración juramentada del oferente
En relación al transporte, aprovechamiento o disposición final de los escombros (residuos de construcción y demolición.RCD) generados en el desarrollo de la obra, el oferente se debe comprometer a cumplir con lo establecido en la Resolución 541 de 1994 Art.2 Capitulo I y II, y la Resolución 1115 de 2012 Art. 8 y 9 de la SDA, Resolución 1257 de 2021, ó la normativa que la reemplace.	Declaración juramentada del oferente
En la oferta, el oferente debe incluir el manejo final que le dará los residuos peligrosos generados (en caso de que se generen) durante el servicio de mantenimiento locativo, dando cumplimiento a lo establecido en el Decreto 1076 de 2015 compilatorio del 4741 de 2005, Art. 10 ó la normativa que lo sustituya. Así mismo, debe asegurar que entregará el(los) certificado(s) de disposición final o de aprovechamiento de los RESPEL generados durante el servicio.	Declaración juramentada del oferente
En la oferta, el oferente debe especificar qué productos químicos utilizará para la ejecución del contrato y se debe comprometer a contar con las hojas de datos de seguridad durante la prestación del servicio. El oferente debe asegurar que los envases de los productos estén identificados con el nombre del producto y	Declaración juramentada del oferente

un símbolo o pictograma que indique las características de peligrosidad de dicho producto.	
Garantizar que durante la ejecución contractual NO se utilizarán y/o adquirirán productos elaborados o que contengan asbesto de cualquier variedad en cumplimiento a la Ley 1968 de 2019 y /o sus modificaciones y/o aclaraciones y/o adiciones, (si aplica).	Declaración juramentada del oferente
El personal que la empresa prestadora del servicio asigne debe haber recibido formación en manejo de productos químicos y de residuos peligrosos y debe utilizar los elementos de protección personal apropiados.	Declaración juramentada del oferente
Cumplir con la normatividad y requisitos legales ambientales aplicables en el mantenimiento correctivo y preventivo, que apliquen, siguiendo los procedimientos adecuados estipulados según la ley.	Declaración juramentada del oferente
ETAPA CONTRACTUAL	
El contratista debe contar con las certificaciones de la procedencia legal de materiales pétreos y de madera (cuando se utilicen).	Copia de las certificaciones correspondientes
El contratista debe llevar el registro de los escombros generados.	Registro de escombros generados y su manejo
El contratista debe garantizar en el momento de la prestación del servicio, que el personal de la empresa contratista cuente con las hojas de datos de seguridad de los productos químicos utilizados, así como con los elementos de protección personal apropiados.	Hojas de datos de seguridad de todos los productos químicos utilizados Elementos de protección personal
El personal de la empresa contratista debe cumplir con buenas prácticas de almacenamiento de materiales, manejo de productos químicos y de residuos. Así mismo, no debe verter residuos líquidos en sifones o piletas.	Inspección durante la prestación del servicio por parte del supervisor

El manejo de los residuos peligrosos generados (por ejemplo: tarros de pintura y sustancias químicas, envases de plaguicidas, lubricantes, combustibles y disolventes, luminarios, baterías y balastros inservibles, entre otros) así como el transporte de los mismos, debe cumplir con lo establecido en el Decreto 1076 de 2015, compilatorio del Decreto 4741 de 2005, Art. 10 literales d y e, ó la normativa que lo sustituya.	Registro de cantidad, caracterización y destino (disposición o aprovechamiento) de los residuos peligrosos generados
Contratista debe entregar a la Terminal el certificado de disposición final o de aprovechamiento de los RESPEL generados (por ejemplo: tarros de pintura y sustancias químicas, envases de plaguicidas, lubricantes, combustibles y disolventes, luminarios, baterías y balastros inservibles, entre otros) durante el servicio en sitios autorizados por la autoridad ambiental.	Certificados de disposición de los residuos peligrosos generados durante la prestación del servicio a nombre de la Terminal y por sede
Designar un representante de Gestión ambiental responsable del tema durante toda la vigencia del contrato, para que coordine, apoye y garantice el cumplimiento de la normativa ambiental y el control de los impactos ambientales asociados a la ejecución del contrato.	Contrato del profesional ambiental vinculado.

Requisitos de Seguridad y Salud en el Trabajo (aplican para todos los grupos):

El Contratista debe cumplir la normatividad legal nacional vigente establecida en el Decreto 1072 de 2015, Resolución 0312 de 2019 y la legislación de riesgos laborales en Seguridad y Salud en el Trabajo y el manual de contratistas y proveedores de la Terminal de Transporte S.A. aplicables en materia de seguridad y salud en el trabajo en su versión vigente y aquellas que lo modifiquen, complementen o deroguen.

El contratista se obliga con el Contratante a cumplir con las normas del Sistema General de Riesgos Laborales, el Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Decreto 1072 de 2015) y los Estándares Mínimos del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo (Resolución 0312 de 2019), en especial, las siguientes:

1. Procurar el cuidado integral de su salud.
2. Realizar el pago de las cotizaciones al Sistema General de Seguridad Social (Entidad de Promotora de Salud - EPS, Administradora de Riesgos Laborales – ARL, Administradora de Fondo de Pensiones – AFP) y todas las tasas parafiscales que le correspondan dentro de los términos previstos por las normas legales vigentes, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales pagos y cobertura. Pagos exigidos para ingresar a la Terminal.

3. Estar afiliados al Sistema General de Riegos Laborales por la totalidad de los contratos suscritos con la Terminal de Transporte S.A. en el nivel de riesgo de la actividad económica de los servicios que preste a la Terminal.
4. Contar con los permisos, licencias o autorizaciones por los entes del Gobierno que corresponda para prestar los servicios contratados como lo establezca la Ley nacional vigente de Colombia según corresponda, para mostrar la competencia e idoneidad.
5. Contar con los elementos de protección personal necesarios para ejecutar la actividad contratada, para lo cual asumirá su costo. (Si aplica).
6. Poseer la competencia (Educación, Experiencia y habilidades), licencias o certificados requeridos y necesarios para ejecutar los trabajos correspondientes en forma segura y de calidad, manteniendo a disposición del contratante los registros y la documentación apropiada que confirme tales competencias y aptitudes.
7. Informar al supervisor del contrato la ocurrencia de incidentes, accidentes de trabajo y enfermedades laborales en la ejecución del contrato celebrado.
8. Reportar a la Administradora de Riesgos Laborales los accidentes de trabajo y enfermedades laborales.
9. Presentar un informe de gestión de seguridad y salud en el trabajo en el formato establecido para este fin por el Contratante, a solicitud del Supervisor.
10. Cumplir las políticas, normas, reglamentos e instrucciones del Sistema de Gestión de la Seguridad y Salud en el Trabajo SG-SST del contratante.
11. Informar oportunamente al contratante toda novedad derivada del contrato.

El Contratista y la Terminal de Transporte S.A. en conjunto revisarán los requerimientos específicos y particulares de seguridad y salud en el trabajo, y de común acuerdo se asignará o no el trabajo con relación a la capacidad de El Contratista para cumplir con los estándares de seguridad y salud en el trabajo en los lugares donde se deben ejecutar los trabajos.

La implementación de los requisitos establecidos en la presente cláusula, no exime al contratista del cumplimiento de las obligaciones y requisitos contenidos en otras normas del Sistema General de Riesgos Laborales vigentes.

El Contratista es el único responsable ante la Terminal de Transporte S.A. y ante las autoridades nacionales y locales por el cumplimiento de los requisitos y obligaciones en seguridad y salud en el trabajo que adquiere con ocasión de este contrato.

Modalidad de contratación señalada en el Plan de Adquisiciones para ser validada de acuerdo al Manual de Contratación de la Empresa:

De acuerdo al presupuesto asignado al proyecto, y conforme al manuela de contratación, en el numeral 13.1.5. se requiere de una Solicitud pública de ofertas, modalidad de contratación que procederá cuando se requiera la adquisición de bienes o servicios en cuantía mayor a 200 Salarios Mínimos Mensuales Legales Vigentes (SMLMV) y la contratación no sea por contratación directa o por invitación privada.

Propuesta de los Criterios de selección de la oferta que estima pertinentes el líder del proyecto:

Los criterios a emplear responden a las necesidades propias de la obra a ejecutar y se determinará el ofrecimiento más favorable para la Terminal, el cumplimiento de los requisitos, la ponderación recibida, el cumplimiento de la capacidad jurídica, la experiencia y el personal mínimo requerido.

Criterios para determinar la oferta y/o propuesta más favorable para la empresa (No necesariamente el precio): Los criterios a emplear responden a las necesidades propias de la actividad a ejecutar y corresponden a calidad y precio, resultado de los análisis de los requerimientos del presente proceso.

Indicación de Acuerdos Comerciales aplicables al proceso de contratación (no aplica a contratos con una sola oferta): No aplica

Viabilidad Técnica y Económica del Proyecto

El Líder del Proyecto conceptúa que la contratación es viable técnicamente y cumple con las especificaciones determinadas para satisfacer la necesidad objeto del proyecto descrito en la presente formulación.

El Subgerente Corporativo conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones financieras y económicas necesarias para su ejecución.

El Subgerente Jurídico conceptúa que el proyecto cumple con las condiciones jurídicas necesarias para su ejecución.

Firma:

FABIÁN H. SILVA LEGUIZAMON
Director de infraestructura.
Líder del proyecto.

EDUARDO GONZALEZ MORA
Subgerente de Servicios Operacionales e Infraestructura

CARLOS FEDERICO SALCEDO DE LA VEGA
Subgerente Jurídico

ALBERTO DE JESÚS GOMEZ BARRIOS
Subgerente Corporativo

Revisó: Maria Juliana Velandia – Abogada Subgerencia Jurídica
Juan Andres Alviz Gómez – Abogado Subgerencia Jurídica